



N. 0.042.086

10

Ayuntamiento de la Coronada

Oto de 1901

Libro de actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento de esta villa sobre asuntos municipales en el año de mil novecientos uno

Don Francisco Durado Gallo y Don Plácido Salgado Menéndez, Alcalde y Contador respectivamente del Ayuntamiento Constitucional de la Coronada

Certificamos: Que en el día de la fecha se abre el presente libro de actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento de esta villa, en todo el año de mil novecientos uno en el papel correspondiente de la clase decima, con dos folios, sin perjuicio de adiciones durante el año los que fueren necesarios. Espera que como cumpliendo lo prevenido en esta ley se presente a primera de febrero de mil novecientos uno =



El Alcalde
Francisco Durado Gallo

El Contador
Plácido Salgado Menéndez

Señor extraordinario y En la villa de la Coronada a las ocho de la mañana del día...
Señor presidente municipal de Buenos de mil novecientos uno, recibidos en las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento, que autorizarán el acta y se auto-
rizarán por aquellos al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde
Señor Don Francisco Durado Gallo, en sesión extraordinaria, con objeto
de objetos, citados con la debida autenticidad. El Señor Presidente en su
entre otras cosas que esta sesión por objeto dar cumplimiento a las in-
ponencias de la Ley del Durado, de ocho de febrero de mil ochocientos ve-
henta y siete. En su virtud se dio lectura de la misma y visto lo que
dijeron el artículo veinte y cinco, procedió la Corporación por acuerdo
unánime a conformar en el acta lista de los individuos que en
esta villa deben gozar del derecho de nombrar Representantes
para las elecciones de Senadores en este año. Al
objeto se llamaron los antecedentes del Decreto a la
lista y siendo unánime los individuos de que debe constar

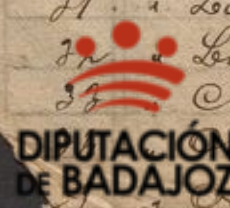
...derechos treinta y seis vecinos suya
 ...por los siguientes

Diputación Municipal de la Corcuera

Año de 1901

Lista nominal de los vecinos de esta villa que en concepto de Concejales y mayores contribuyentes deben gozar de derecho electoral para las elecciones al Ayuntamiento de Badajoz, durante el año de mil novecientos uno

Número de orden	Nombres y apellidos	Conceptos del derecho				
		Como Concejales	Como Contribuyente Territorial	Como Contribuyente Urbano	Como Contribuyente Industrial	
1	Don Francisco Subriola Gallo	1				
2	" Juan Subriola Gallo Rodríguez	1				
3	" Andrés Calvo Chico	1				
4	" Isidro Calvo Pizarro	1				
5	" Bernardino Moreno Ocampo	1				
6	" Maurino de la Peña Pizarro	1				
7	" Diego Morillo Calderón	3				
8	" Francisco Cerrato Miranda	3				
Una vacante						
<u>Mayores Contribuyentes</u>						
9	D. Alonso Morillo de la Peña	"	2799	1020	"	3819
10	" Subriola de la Peña Pizarro	"	311	611	14	2836
11	" Benito Calvo Chico	"	18709	734	"	19443
12	" Bruno Miranda Moreno	"	2769	242	"	4011
13	" Demetrio de Caceres Sanchez	"	24561	1238	"	35799
14	" Domingo de Caceres Fernandez Arevalo	"	2233	"	"	2233
15	" Emilio Ojeda Castilla	"	38815	2197	"	41012
16	" Francisco Diaz Soto	"	2678	666	"	3344
17	" Juan Antonio Lopez	"	2326	674	22	6220
18	" Juan Moreno Torres	"	3171	810	"	3981
19	" Florencio Cerrato Morillo	"	550	224	22	4076
20	" Juan Moreno Ocampo	"	2101	654	"	2755
21	" Juan Miranda Pedroncello	"	2718	102	"	2820
22	" Jeronimo Miranda Cerrato	"	2170	928	"	3098
23	" Juan Antonio Lopez	"	2476	187	"	2663
24	" Jose Chico Miranda	"	756	"	22	10056
25	" Jose Diaz Soto	"	2612	361	"	2973
26	" Jose Maria Bobadilla	"	9671	1207	"	10878
27	" Juan Antonio Lopez	"	24	205	"	2295
28	" Jose de la Peña Diaz	"	2877	"	"	2877
29	" Jacquin Miranda Cerrato	"	2828	434	"	3262
30	" Jacquin Moreno Duran	"	690	512	14	2636
31	" Lorenzo de la Cruz Perez	"	11440	1508	40	16988
32	" Luis Fernandez Arevalo	"	10033	471	"	10504
33	" Martin Callejo Mendonza	"	11002	1264	"	12266
	" Miguel Maldonado Camunas	"	2207	377	"	2584
	" Domingo Moreno Ojeda	"	2797	990	"	3787



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

36	D. Lorenzo Mendonza Lopez	959	520	2659	4138
37	Don Lorenzo de Caceres Mendonza	"	"	50	50
38	Pedro Chico Mendonza	2220	806	"	3126
39	Pedro Mendonza Mesa	11862	1212	"	13074
40	Pedro de la Pena Dico	2290	"	"	2290
41	Francisco Salgado Mendonza	25	"	"	25
42	Ramon Moreno Torres	2250	484	"	2734
43	Vicente Martin Moreno	2359	949	"	3108
44	Francisco Mendonza Mesa	12260	12	"	12272

Removiendo las listas de los individuos que resultan con derecho para las

elecciones de Corporacion durante este año. El Ayuntamiento acordó: que no resultados se publique en esta lista para que los vecinos que se encuentran en las mismas puedan reclamar, hasta el presente del corriente, certificación de esta particulas en el expediente respectivo.

Se dio cuenta a la Corporacion por el Señor Presidente de una orden del Señor Gobernador Civil de esta provincia numero ciento ochenta y tres fecha veintey ocho de Diciembre ultimo previniendo a la Corporacion de una instancia del Concejal de este Ayuntamiento Don Diego Morillo Calsteron solicitando la renuncia del dicho Cargo en virtud de ser mayor de sesenta años: habiendola la Corporacion de su contenido por unanimidad acordado: no admitir la renuncia del Cargo de Concejal al solicitante, y que se notifique al interesado este acuerdo, para que lo trabase del mismo.

Tambien se dio cuenta a Ayuntamiento de otra solicitud presentada por el Concejal Don Martin de la Pena Olguera por la cual intercede en admitir la renuncia del cargo que tiene de Concejal en consecuencia de ser mayor de sesenta años: habiendola la Corporacion de su contenido de referida solicitud por unanimidad acordado: no admitir la renuncia del cargo de Concejal al solicitante, y que se le notifique al interesado este acuerdo, para que lo trabase del mismo.

Fue habiendo mas asuntos pendientes de resolucion el Señor Presidente levanto la sesion a las once de la mañana firmando el acta los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario Certifico =

José Luis *Procurador* *Hidoro Galan*

Bernardino Moreno *Andrés Castro*

Francisco Salgado



Sesion extraordinaria para el alistamiento de los monos sugetos a la villa de la Compañía hoy seis
 en esta villa a 10 de mayo de 1881.

Se abrió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia del Teniente
 Alcalde Don Francisco Durando Bello, acordando las nueve de la ma-
 ñana se declaró constituida la Corporación en sesión pública, y se man-
 dó anunciar a voz de pregón, llamando los interesados que quisiera
 concurrir a la formación del alistamiento de los monos a quienes como
 puede incluir en el mismo para el servicio de las tablas de los vecindarios
 actuales. Precedido a este efecto el Teniente Alcalde en el Ayuntamiento
 del Regimiento Civil, en como varios interesados, del punto el Teniente
 Alcalde que se clera principio a tan importante operación por la
 para de la Ley y disposiciones vigentes, la cual se verificó por un
 presente Secretario en alta voz. En virtud sobre la misma las tablas
 parroquiales paradas por el Teniente Cura Párras, los libros del Regimiento
 Civil para tenerse de los estados al pasado de vecinos de años anteriores
 las tablas de inscripción de monos y los demás datos que se han creído
 convenientes, se abrió principio a la formación del alistamiento
 de los expresados antecedentes y demás que se tiene
 a la vista, clasificando los monos al tenor de lo siguiente en la
 clausula fosta siguiente resultando.

Lista de monos cuyo padre o cuya madre si falta si este heu tenido su residencia
 durante un año antes de la fecha del bando para el alistamiento en este pueblo
 que se hallan a su cargo perteneciente

Orden	Nombres de los monos y de sus padres	Fecha de nacimiento
		Día Mes Año
1	Francisco Jesus Valdivia Hecuna hijo de Juan y Florentina	16 Enero 1881
2	José María Lopez Jovaler hijo de Manuel y Francisca	18 Febrero "
3	Antonio Meriusta Abente de Francisco y Catalina	2 Mayo "
4	Manuel Carlos Delgado de Mercedes y Balbina	5 "
5	Francisco Chis Gallego de Jose y Francisca	12 Junio "
6	Juan Carlos Rodriguez de Jose y Celestina	26 "
7	José María Corchillo Tije de Francisco y Alfonsa	17 Julio "
8	Juan Sebastián Moreno de Diego y Francisca	25 "
9	Francisco Garcia Parjo de Isabel y Francisca	24 Agosto "
	Manuel Camuena Muñoz de Manuel y Estana	28 "
	Francisco Jovaler Sanchez de Florentina y Benigna	29 Septiembre "



John Perceps

12	Antonio Carrato y Logales hijo de Florencio, Mercurista	1º Diciembre 1881
Lista de monos cuyo padre ó suya madre en falta de este fueren su residencia en esta villa desde el día primero de Enero		
13	Juan Antonio Espinillo hijo de Blas y Fabiana	13 Febrero 1881
14	Antonio Blenguen Romillo hijo de Pedro, Bleda	15 Mayo id
Lista de monos que han tenido su residencia de igual modo en esta villa durante el año anterior, siempre que hallan permanecido dos meses durante aquel tiempo		
Sin sujeción		
Lista de monos que tienen su residencia en esta villa desde 1º de Enero		
Sin sujeción		
Lista de monos naturales de esta villa		
Sin sujeción		

En las actas del cuerpo Municipal día por terminado el precedente al día siguiente en el que resultan comprendidos catorce monos, y que según lo dispuesto en la ley deben responder del cumplimiento de esta ley para el cumplimiento del deber en el caso de que se acordase su comparecencia al público copias autorizadas del anterior al día siguiente de este mes por el tiempo que marca el artículo cuarenta y seis de la ley. Para tales efectos por el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario Municipal de este mes a prechiar la notificación de este mes. Terminada el asunto de convocatoria al Sr. Alcalde de este mes la extensión de esta acta levantando la sesión a las once de la mañana, firman sola con los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario Cer

[Handwritten signatures]
 Don Bernardino Moreno
 Juan Antonio Andra Cabra
 Jacinto Salgado

Señor Presidente del día 6 de Enero de 1901 =
 Se hizo la de hoy a las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardino Moreno Salgado con asistencia de los señores Concejales que la suscriben, se leyó y aprobó el acta de la anterior.
 Se dio lectura a las disposiciones superiores publicadas en los Boletines oficiales de la provincia durante la semana anterior, al cuerpo Municipal con el contenido de las mismas, se acordó prestar cumplimiento.

Presentado por el Regidor Gobernador a efectos de convenir
de fondo municipal en este mes de Mayo municipal que tratándose
a modo de las obligaciones del presupuesto, el punto de aprobación suponen
de que el Señor Presidente ordene los pagos por su resultado

Y no habiendo asuntos pendientes de que tratar el Señor Presidente
se levantó la sesión a las once de la mañana, firmando de esta los señores
Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico =

Gran. S. S. S.

J. Calvo

Bernardino Moreno

Juan Antonio

Andrés Calvo

J. Calvo

Francisco Gallego

Señor ordinario del día tres de mayo de mil novecientos y uno
Señor Conde - Abierta la sesión a las once de la mañana bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Mariano Durando Gallego con asistencia de los señores
Concejales que la presiden y se acuerda por apellidos a su cargo de ley y con
fuerza de la sesión anterior

Se dio lectura de las disposiciones superiores publicadas en los
Boletines Oficiales de la provincia durante la semana anterior de Mayo
municipal, visto se acuerda de las disposiciones

La presente es una instancia presentada con fecha seis de los
corrientes por Antonio Camacho Peña, solicitando se le amillanadas a su con
tre como de su propiedad las dos fincas que acredita pertenecerle a título de
dueño por la inscripción por su parte que acompaña y que se da de la baja
en la figura amillanada a Don Mariano Durando de Ocampo a nombre
de quien figura, de quien las adquirió por compra en el año de mil ochocientos
treinta y seis, habiendo ratificado a la Hacienda el impuesto de venta por
esta traslación de dominio, y cumplimiento de conformidad con lo dispuesto
por la Junta provincial y en cumplimiento de las disposiciones que ella cita acordó
acceder a la solicitud mencionada y en consecuencia que en el primer
apartado de amillanamiento que se forme en la época reglamentaria se re
sifiquen los conceptos respectivos de la figura con que se actualizaba fi
gura Don Mariano Durando de Ocampo a quien afecta la in
dicada traslación de dominio que sustra sus efectos de la contribución
de la Contribución territorial, verificándose a su interés la certifi
cación que reclama en su instancia



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presi
dente levantó la sesión a las once de la mañana, firmando de esta

los señores concurrentes al acto de que yo el Secretario Certifico =

Juan Guisado

José Benito Frisón y Celis

Bernardino Moreno

Juan Antonio

Andrés Calvo

Pacido Salgado

Señor ordinario del día 20 de mayo de 1907 =

Señores concurrentes = Le abris la sesión a las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Guisado Celis, con asistencia de los señores Concejales que la suscriben y se acuerda por apellidos al margen, se leyó y aprobó el acta de la anterior

Señores = De la cuenta de las disposiciones superiores publicadas en los Boletines oficiales de la Provincia durante la semana anterior al cuerpo municipal omito de contarlo en los actas y cumplimientos

Y habiendo acordado de que tratase el Sr. Presidente levantando la Sesión a las once de la mañana firmando el acta los señores concurrentes al acto de que yo el Secretario Certifico =

Juan Guisado

José Benito Frisón y Celis

Bernardino Moreno

Juan Antonio

Andrés Calvo

Pacido Salgado

Señor extraordinario en la villa de la Comrada a veinte y seis de mayo de mil novecientos y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Guisado Celis, se reunieron en las salas capitulares los señores Concejales que al margen

se expresan, con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria para que fueran convocados en el tiempo y forma que la Ley manda, cuya sesión tiene por objeto de llevar a debido efecto el voto de los asociados que con el Ayuntamiento

han de constituir la Junta Municipal durante el curso de mil novecientos y siete y a tenor de lo pliqueado en el capítulo tercero del Reglamento orgánico

de tal modo, hallándose anunciada esta reunión por bandos y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad con fecha diez y ocho de mayo

corrientes según consta del respectivo expediente, y por medio de pregón y toque de campana desde las nueve de esta propia mañana se de

claró abierto efecto a la hora de las nueve de la mañana y a presencia de los concurrentes que tubieron a bien concurrir. En su virtud se dio lectura



tura del preitado con Terceros del la Ley Municipal y sin pro-
 tista ni reclamacion alguna, se paso a realizar la operacion, leyendose
 las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de
 concejales que nos ocupan, cuyas listas se encuentran conformes con los
 nombres escritos en papel de las signales, las que en su consecuencia, fueron
 sueltas en bolas tambien iguales que se depositaron en un globo proporcio-
 nal, procediendose a la extraccion, luego de ser dicho globo convenientemente
 removido y obteniendose el resultado siguiente.

Primera Seccion

- Don Francisco Moreno Nieto
- " Pedro de la Peña Diaz
- " Florencio Carrato Hornillo

Segunda Seccion

- Don Fermín Calvo Ochoa
- " Joaquin Moreno Garcia
- " Francisco Rodriguez Oria

Tercera Seccion

- Don Florencio Maschua Calvo
- " Pablo Landia Hornillo
- " Francisco Ocaño Masclara

Cuyo total de nueve concejales es el correspondiente a numero de Con-
 jales que debe contar este municipio, segun la escala del centeno treinta
 y cinco de la preitada ley de ayuntamiento y que deben nombrarse con re-
 gacion a la misma.

En su virtud se acordó la Compromision que se publique este resultado inme-
 diatamente en la forma ordinaria y se participe por cedula a los señores
 claudros por terminados de acto y levantandolos la sesion cuya copia sus-
 criben los señores Concejales concurrentes con el tenor de Realde y de todo yo
 el secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

Nernardino Moreno

San Antonio

[Signature]

1812

[Signature]

Sesion extraordinaria celebrada en la villa de la Comandada a orizonte y este de
 para la reedificacion del } bueno de mil novecientos uno, siendo la hora de las
 Ayuntamiento } nueve de la mañana, se reunieron en las Casas Comu-
 nales los señores del ayuntamiento que por apellidos a su orden se expresan,

bajo la presidencia del tenor de Realde Don Francisco Nieto Nieto, con el
 fin de proceder a la reedificacion del Ayuntamiento para el presente año, en cumplimiento de lo que dispone el capitulo quinto de
 la Ley de los ayertos de mil ochocientos noventa y seis y sustitute de





folio quinto

citaciones prevenidas. El tenor Presidente mandó abrir la sesión en presencia de los interesados, de unas personas que quisieron prevenirlo, y se prosigió por el Excmo. Secretario a dar lectura del referido Capitulo quinto, siguientes, leyendo la continuación de el alistamiento formulado en su non se les oía oír de los comitentes, cuya rectificación debe hacerse en esta sesión, dando el resultado siguiente:

- Francisco Valdivia Moreno, hijo de Ignacio y Florentina, presente el padre el mismo manifestó no tenía que reclamar, acerca de la inclusión de su hijo en el alistamiento.
- José López Durales, hijo de Benigno y Francisca, presente el mismo manifestó estar conforme con su inclusión en el alistamiento.
- Antonio Miranda Moreno, hijo de Francisco y Catalina, presente el hijo: que no tenía que reclamar nada sobre la inclusión en el alistamiento.
- Manuel Calvo Delgado hijo de Venancio y Dolores, presente el padre de dicho nombre no reclamó de la inclusión de el alistamiento.
- Francisco Chico Salgado hijo de José y Francisca, presente este nada se reclamó respecto a su inclusión en el alistamiento.
- Julian Calvo Rodríguez, hijo de José y Celestina, presente nada reclamó respecto a su inclusión en el alistamiento.
- José Hornillo Ore, hijo de Francisco y Alfonsa, presente el padre manifestó estar conforme con la inclusión de su hijo en el alistamiento.
- Juan Sebastián Moreno hijo de Diego y Francisca, presente no reclamó respecto a su inclusión en el alistamiento.
- Francisco García Parra hijo de Andrés y Francisca, presente el padre dijo estaba conforme con la inclusión de su hijo en el alistamiento.
- Manuel Carrón Moreno, hijo de Manuel y María, presente el padre manifestó que su hijo se encontraba bien incluido en el alistamiento.
- Francisco Durales Sánchez, hijo de Florentino y Benigna, presente el padre del mismo no reclamó respecto a la inclusión en el alistamiento de su hijo.
- Antonio Cerrato Bogales, hijo de Florentino y Margarita, por su padre se manifestó que su hijo estaba bien incluido en el alistamiento.
- Juan Antonio Hornillo hijo de Baltazar y Fabiana, presente su madre dijo: que con talera bien incluido en el alistamiento de su hijo.
- Antonio Blázquez Hornillo, hijo de Pedro y Blanca, por su padre se manifestó que estaba bien comprendido en el alistamiento de su hijo.
- El Ayuntamiento en vista de no haberse formulado ninguna reclamación por los interesados comprendidos anteriormente, acordó consignarlos bien in-

chistos en el alitamiento. Se cumplido el objeto de esta sesion
 el tenor Presidente dio por terminada el acto de la sesion de las
 sesiones, manifestando en alta voz que a las diez de la mañana del dia
 anterior al siguiente el domingo de febrero proximo se reunira el cuerpo
 de señores concejales que quieran asistir para dar lectura como
 definitivamente las hitas de las aldeas, tal como previene el articulo in-
 tero de la Ley de 1800. Sin embargo mas pronto de que
 tratar el tenor Presidente levanto la sesion a las once de la mañana
 firmando el acta con los señores de las sesiones de las sesiones anten-
 tes de que yo el Secretario Certifico =

Premios
 Bernardino Moreno
 Juan Antonio
 Juan y Juana
 Antonio Castro
 Juan y Juana

Sesion ordinaria del dia veintey siete de mayo de mil novecientos y uno
 celebrada en la villa de Badajoz a las once de la mañana, bajo la presiden-
 cia del tenor Alcalde Don Francisco Hierro y Bello, con asistencia de los
 señores Concejales que la suscriben y se anota por asistidos al momento
 de ley y aprobados el acta de la anterior.

Dada lectura de las elecciones superiores publicadas en los
 Boletines Oficiales de la Provincia de Badajoz la semana anterior al cuerpo con-
 sultando el resultado de los resultados de las elecciones.

Se dio cuenta del expediente que se instruye para elegir los individuos
 que con el Ayuntamiento de Badajoz se han de elegir para nombrar
 Comisionados en las elecciones de tenedores que ocurran en este año, y se
 reduciendo el mismo que en el pliego de veinte dias que han estado expuestos
 al publico las hitas conformes lo acordado en primer de este mes no se han
 producido reclamaciones en su contra por ninguna persona. El cuerpo con-
 sultando por unanimidad acordó: Declarar errata el precepto de realta-
 raciones, y fijar definitivamente conforme esta formada la lista
 de los individuos que en este año tienen derecho a nombrar como
 promisorios en las elecciones de tenedores que ocurran: que en con-
 formidad de lo dispuesto en el articulo veinte y nueve de la Ley de 1800
 se publiquen las listas definitivas en el Boletin Oficial antes del dia ocho
 de Mayo proximo venidero uniendose la original al expediente
 respectivo testimoniandose en el mismo este acuerdo.

Sin embargo pronto de que tratar el tenor Presidente
 levanto la sesion a las doce de la mañana firmando el acta

los señores asistentes al acto de que go el secretario Certifico

Juan Luis Guzmán
Bernardino Moreno

Juan Antonio Sidorocalvo
Andrés Calvo
Francisco Salgado

Señor ordinaria del día 2 de Febrero de 1901

Señores Concejales que le suscriben y se acuerda por apellidos y su cargo de ley y a proba de esta de la anterior

Se da cuenta de las disposiciones superiores publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia durante la semana anterior, a cuyo municipal visto se contiene acorda de los cumplimientos

Y no habiendo asuntos de que tratar el Señor Presidente le bauto la sesión a las once de la mañana firmando de esta los señores asistentes al acto de que go el secretario Certifico

Juan Luis Guzmán
Bernardino Moreno

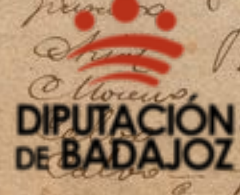
Juan Antonio Sidorocalvo
Andrés Calvo
Francisco Salgado

Señor extraordinaria del día del Sorteo Señores Concejales

- Don Francisco Sidorocalvo
- Don Sidorocalvo
- Don Bernardino Moreno
- Don Francisco Cerrato
- Don Juan Antonio Sidorocalvo
- Don Andrés Calvo

de la villa de la Corrada a diez de Febrero de mil novecientos uno. Reunido y seguidamente en la Capitulación y sesión pública, para celebrar el sorteo correspondiente al presupuesto del presente año, al Señor Presidente mandado leer al Sr. Francisco de Cerrato todo el capítulo sétimo de la vigente Ley que trata de dicho acto. En su virtud se requirió a los señores Concejales que se leyera el alitamiento de todos los suenos que debían ser comprendidos en el presupuesto

Señores Concejales como se verificó. Incontinenti, cuando preparadas veinte y ocho papeletas en blancas, todas iguales, se escribieron en la mitad de ellas los nombres y los apellidos de los sorteados con números con que cada una figura en el alitamiento, y en la otra mitad se escribieron todos números como son aquellos de diez a catorce, cinco y



incluive, para sortearlo. Se cortaron dichas papeletas e introceley
 ron separadamente en bolas iguales y estas en otros globos destinados a espe
 to; en unos las de los nombres que se fueron leyendo a los tiempos de la introceley
 cion, y en otros las de los numerros que se leyeron tambien en el mismo or
 to, las primeras por el Señor Presidente y las segundas por el Conde de Oropesa
 no Carlos Blazquez. A esto continuo retirarse con fuerza los globos para que se
 mereceran suficientemente las bolas y los niños menores de diez años fueron
 sacados de una en una y entregandolas, las de los nombres al Señor Presidente
 y las de los numerros al Señor Presidente. En seguida se leia y publicaba el
 contenido de dichas papeletas por los mencionados Señores manifestando
 de a los demas individuos de la Corporacion y a cuantos interesados voluntaron
 verlas, anotandole los nombres de los niños y con letra de enumeracion por
 dicho a cada uno a medida que iban saliendo. Terminado el sorteo,
 dispuso el Señor Presidente la lectura en alta voz de todos el resultado. Lo
 hizo así el infrascripto Secretario leyendo tambien la lista de votacion por or
 den de numerros que resulto conforme con dicho resultado que fue siguiente

Numerros del abituados	Nombres y apellidos de los niños	Numerros obtenidos en el sorteo	
		En letra	En que numerros
7	Don Horillo Orea	Cuatro	4
4	Manuel Carlos Delgado	doce	12
12	Antonio Carrato Orogales	Seis	6
10	Manuel Camacho Otero	nueve	9
8	Juan Vieibano Moreno	Catorce	14
1	Francisco Valdivia Otero	once	11
5	Francisco Chies Salgado	dos	2
13	Juan Otero Horillo	Siete	7
6	Juan Carlos Boaliquier	Tres	3
11	Mauricio Gonzalez Sanchez	diez	10
9	Francisco Garcia Parejo	Ocho	8
2	Jose Lopez Gonzalez	Cinco	5
14	Antonio Blazquez Horillo	uno	1
3	Antonio Miranda Otero	Tres	3

Con lo que quedo terminado el sorteo sin reclamacion ni protesta al
 guna, y de todo se levanta la presente ceta que fue leida y aprobada
 en el momento de ultimarse la operacion firmandola todos los Señores a in
 teres de que yo el Secretario Certifico =

Manuel Ferrer

Manuel Antonio
de la Cruz

Bernardino Moreno
Andres Galera

Andres Cabra

Pedro Salgado





Folia 12

Seioun ordinaria del dia 10 de Febrero del 908

Seioun ordinaria — Abierta la de hoy a las dos de la tarde, bajo la presidencia del tenor Alcalde Don Francisco Durazo bello, en asistencia de los señores Concejales que la presiden y se ausentan por apellidos a su cargo, se leyó y aprobó lo que sigue de la anterior

Moreno — Dada cuenta de las disposiciones superiores publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la sesion anterior, el cuerpo municipal ovinto se acordó de las siguientes

Cumpliendo el Ayuntamiento lo prevenido en el artículo treinta y dos del Reglamento de treinta de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco por el que se renovan la mitad de los individuos de la Junta Provincial de esta villa, fueron divididos los contribuyentes de la villa en tres Categorias que comprenden los de la primera las cuotas mayores, los de la segunda las cuotas medias, y la tercera los de las cuotas menores, sacando de la suerte de cada una de ellas el numero de Peritos que corresponden elegir a la Corporacion, y suplentes correspondientes, cuyo sorteo dio el resultado siguiente

Para Peritos

Don Francisco Moreno Perito — Vecino
Don Victoriano Mera Vera — Forastero

Para Suplentes

Don Miguel Miranda Borrillo — Vecino
Don Jose Moreno y Moreno — Vecino

Siendo cinco los peritos y cuatro los suplentes que hay que elegir para el bienio de mil novecientos uno a mil novecientos dos, al Ayuntamiento corresponden elegir dos de cada uno segun queda demostrado. Seguida mente se procedió a la formacion de la suerte que previene el artículo treinta y uno del citado Reglamento, y se acordó se permitiera al tenor Delegado de Hacienda de esta provincia para que se viva nombrar los peritos y suplentes que a ella corresponden

Y no habiendo en contrario de que tratar el tenor Presidente levantó la seioun a las cuatro de la tarde firmando el acta los señores asistentes a cada de que es el secretario Certificado

Pres. Moreno

Don Antonio Durazo bello

Victoriano Moreno

Andres Calvo

Francisco Gallego

Activa orcliana del dia 17 de febrero de 1904

Sevilla
Cádiz
Almería
Cádiz
Cádiz

Sevilla ha de hoy a las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Durando Bello, con asistencia de los señores Concejales que la presiden, y se suscriben por apellidos al margen, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dio cuenta de las disposiciones superiores publicadas en los Boletines oficiales de la Provincia durante la semana anterior al cuerpo municipal oído en consecuencia de acuerdo de las autoridades.

También se dio cuenta de una instancia presentada con fecha ocho de este mes por Bernardino Acuña Mendosa, solicitando sean anuladas a su nombre como de su propiedad, la finca Rústica y Urbana que acredita pertenecerle a título de dueño por la disposición posesiva que acompaña, y que sean dadas de baja en la riqueza del contribuyente José Acuña Pedraza, vecino que fue de esta villa, de quien las adquirió el solicitante en el año de mil ochocientos ochenta y ocho, habiendo satisfecho a la Hacienda el importe de veintidós por esta transacción de dominio. El Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto por la Junta pericial, y en cumplimiento de las disposiciones que por ella se citan a cargo: acceder a la solicitud mencionada y en su consecuencia que en el primer expediente de anulación que se forme en la época reglamentaria, se rectifiquen los computos respectivos de la riqueza con que actualmente figuran dichos contribuyentes a quienes afecta la indicada transacción de dominio, que notará sus efectos en el respectivo finca inmediata de la Contribución Rústica y Urbana, copiándose a fin de serada la certificación que reclama en su instancia.

Después de haberse de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las once de la mañana, firmando el acta los señores concejales y el Sr. Secretario. Certifico =

Don Francisco Durando Bello

Bernardino Moreno

Don Antonio
Cádiz

Andrés Cádiz

Judicio Cádiz

Francisco Soler

Union ordinaria de la alia 24 de febrero de 1901

Señor Presidente — Alrta la de hoy a las nueve de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Prieto de Vello con asistencia de los Señores Concejales que la suscriben y se acordó por apellidos alrta, se leyó y aprobó el acta de la anterior

Alrta — Se dio la cuenta de las disposiciones superiores publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia durante la semana anterior al cuerpo municipal

Calvo — mto se continuó acordó alrta los cumplimientos
Por el Sr. Presidente se manifestó que habiéndose publicado el Real Decreto de convocatoria para las elecciones de Diputados provinciales en la que se estaba en el caso de designar los locales donde se habrían de constituir las mesas de los dos decanatos. El ayuntamiento por unanimidad acordó que la de la Primera Sección de Casas Constitucionales se instalara en el local de la Señora del Ayuntamiento y la de la Segunda Sección del Pósito en el local de la Señora del Pósito

— Puesto sobre la mesa el expediente de quintos de este año, se procedió a examinar el parecer de los Concejales con los nombres para los cumplimientos alrta de este rubro y los de la ley de Recemplars vigente y resultando que tienen parecer con los nombres Don Francisco Cerro Miranday Don Maximino de la Peña Menquer: el cuerpo municipal por unanimidad acordó fuera Rey alrta y dichos señores con los concejales de años anteriores Don Manuel de la Peña Remender y Don Miguel Chico Rodriguez, a lo que se autorizó oportunamente, como tambien alrta de estudio de los señores de la Cma y Pese

— Tambien acordó el ayuntamiento por unanimidad nombres alrta de quintos de este año, en el remplars actual alrta de los señores de este Sr. Manuel Chico Calalero, abonable por haberse alrta de los fondos municipales, con cargo alrta de la primera, alrta de los quintos vigentes

— Sin otro asunto de que tratar el Sr. Presidente, levantó la sesión a las once de la mañana, firmados el acta con los señores Concejales asistentes alrta de que yo el Secretario Certifico

[Signature]
Francisco Prieto

[Signature]
Bernardino Moreno

[Signature]
Señor Antonio

[Signature]
Andrés Calvo
[Signature]
Fidelino Calvo
[Signature]
Francisco Gallego



Octa de clarificacion y
declaracion de soldados

- Señores Concejales
Don Francisco Espinosa
" Juan Antonio Soria
" Andres Calvo Soria
" Miguel Soria
" Cayetano de la Peña
" Remondino Moreno
" Isidoro Calvo

en la villa de la Corrada, provincia de Badajoz
reunido el ayuntamiento en la Casa Capitular hoy tres de
Marzo de mil novecientos uno, a objeto de celebrar se-
sion publica, hallandose en ella los señores Concejales
que se nombran de copresencia con el señor Alcalde Don
Francisco Luis de Bello, Regidor D. Juan de
Moreno Beano, Medico Don Lorenzo de la Cruz Perez
tallador Don Francisco Soria Calderon, y señor Presidente
declaro abierta la sesion, y yo el infrascripto secretario
di lectura integra de la lista general de los nombres enlistados
definitivamente para deponer las incompatibilidades legales
por parentesco, a tenor del articulo noventa y dos de la ley

citada, resultando que Don Francisco Cerrato Olivera, Don Mauricio de
la Peña Blarquer, los que entraron a constituir a Don Cayetano de la Peña Per-
reander, y Don Miguel Soria Rodriguez, acto constituido por los señores
Concejales, a la vista de los documentos del tallador, se reconoció la talla, y resul-
to de ella comun practicado hallare exacta para los fines a que esta destinada, ordeno
el señor Presidente al infrascripto secretario que diese lectura, en clara y alta voz, del
capitulo noveno de la vigente ley de reclutamiento y de las demas disposiciones
relativas a la declaracion de exoneracion de servicio militar, y al acto del tallamien-
to y clarificacion de soldados. Verificada inmediatamente dicha lectura,
y procedido en seguida al llamamiento y declaracion de soldados, prac-
ticandose las operaciones de talla y reconocimiento de los moros presentes
al acto, y haciendose por el señor Presidente a todos y cada uno de ellos
inmediatamente despues de ser tallados y reconocidos, y a medida que se
fueran llamando, la oportuna invitacion para que expusieran los moti-
vos que les asistieran para eximirse del servicio, advirtiendoles que no seria
atendida ninguna excusacion que no alegasen entonces, aun cuando se
les excluyere como comprendidos en los articulos ochenta y ochenta y tres
de la ley, ofreciendo todo ello el siguiente resultado: —

Ejemplar de 1901

Antonio Blarquer Bonillo, numero uno del sorteo y catorce de alistamien-
to, hijo de don Juan de Dios Blarquer y de doña Estrella natural de
Villanueva de la Serena, Juzgado de primera instancia de la misma provin-
cia de Badajoz, presento primero fue tallado y resulto con la de un mes
trececientos milímetros, reconocido por el facultativo militar que
este moro que tiene ninguno de los defectos ni enfermedades comprendi-
das en el cuadro de exoneracion, por lo que se le considera apto para el
servicio del Ejército. Acto seguido el señor Presidente expusieron de lo
previsto en el articulo 61 del vigente Reglamento, invito al moro





para que, en su virtud, en el acto todos los motivos que tubiera para minusar del servicio, admitiéndoles que sus serias atenciones, unidas a que no alegara en este acto a sus cuantos se le exhubiera, como como repudiar en los artículos ochenta y ochenta y tres. Por el Ayuntamiento se le interogó y el moro manifestó que no se comprendía ninguna en su virtud el Ayuntamiento conforme con el parecer del Sr. D. Indiferente le declara Soldado

Salvador

Salvador

Salvador presidente de reunion

Francisco Chico Gallego, número dos del sorteo y cinco del alistamiento, le y escriba, jornalero hijo de José y Francisca natural de esta villa, jurgado de primera instancia de Villanueva de la Serena, provincia de Badajoz, tallado dio la de un metro sesenta y nueve milímetros, reconocido por el facultativo resulto apto para el servicio del Ejército. Hechas las advertencias que previene el artículo 61 del Reglamento, y manifestado que no tiene nada que exponer. En su virtud el Ayuntamiento le declara Soldado.

Juan Calpe Rodríguez, número tres del sorteo y seis del alistamiento, le y escriba, jornalero hijo de José y Celestina natural de esta villa, jurgado de primera instancia de Villanueva de la Serena, provincia de Badajoz, tallado tuvo la de un metro sesenta y cinco milímetros, reconocido por el facultativo resulto apto para el servicio del Ejército. Se le hicieron las advertencias que previene el artículo 61 del Reglamento, y manifestado que no tiene nada que exponer. En su virtud el Ayuntamiento le declara Soldado.

José Hornillos Arce, número cuatro del sorteo y siete del alistamiento, le y escriba, jornalero hijo de Francisco y Alfonso natural de esta villa, jurgado de primera instancia de Villanueva de la Serena, provincia de Badajoz, tallado tuvo la de un metro sesenta y cuatro milímetros, reconocido por el facultativo resulto apto para el servicio del Ejército. Hechas las advertencias que previene el artículo 61 del Reglamento, por su padre Francisco Hornillos Calpe, y en su favor del hijo, la excepción del servicio del Ejército por ser aquel hijo único de padre pobre e impedido para el trabajo e incurrir en su mantenimiento. El Ayuntamiento ordena ser reconocido el Francisco Hornillos por el facultativo, y verificado el resultado es que una antigua luxación del codo, incurrido, indefinible, con lesiones de las funciones de dicha circulación, por todo lo cual el infrascripto facultativo considera al padre de ser impedido moral y físico para el trabajo. Por D. Horacio Comato padre del moro, número seis y Antonio Comato Rogales, y pidió a la Corporación que justificare su pobreza computándole las utilidades que tiene por el oficio de comprador de graos que ejerce. El Ayuntamiento no prorogando en el acto los demás extremos de la alabacion de favor al moro soldado, pendiente de reunion y le comede de plazo hasta el día veinty cuatro de los corrientes para que lo verifique. Con los números cinco del sorteo y dos del alistamiento, le y escriba, jornalero hijo de Fernando y Francisca natural de esta villa, jurgado de



Villanueva de la Serena, provincia de Badajoz. Tallado tuvo la de un metro setecientos milímetros, reconocido por el facultativo remitido a él, para el servicio del Ejército, de las armas y aduertas que previene el artículo 61 del Reglamento, manifestando dicho moro, que no tenía nada que exponer. El Ayuntamiento le declara soldado de primera Instancia de Villanueva de la Serena, provincia de Badajoz, no comparando a su padre, Florencio Cerrato y manifestando que su hijo se encuentra en un comercio en Simancas del Duque en la provincia de Córdoba, y que con arreglo al caso segundo del artículo voluntario en el de citada ley tiene voluntario el ser tallado y reconocido ante la Alcaldía de dicha población. El Ayuntamiento le hizo la aduerta que previene el artículo 61 del Reglamento al padre del moro y sustento que nada tiene que exponer y en su virtud la Corporación le declara soldado dependiente de secunduientos y de talla.

Manuel Bonillo hijo de Eduviges y Fabiana, número siete del sorteo y tres del Ayuntamiento, le y escriba, natural de San Benito Jurisdicción de primera Instancia de idem, no comparando a su madre Fabiana Bonillo y manifestando que su hijo se encuentra viviendo en clase de voluntario en el Ejército en el Regimiento de Infantería de Castilla, número diez y seis segundo Batallón cuarta Compañía. El Ayuntamiento le hizo la aduerta que previene el artículo remita y uno del Reglamento, por su madre Fabiana Bonillo se alegó en favor de dicho moro, la excepción del servicio por su hijo de viuda pobre, a quien manifiesto justificándolo en el acta. Por Andrés García padre del moro número ocho primero García Parra es manifiesto que no encontraba justa la alegación por que no ostendía el moro en el servicio no queda mantener a la madre. La Corporación quitó la falta de suerale, declaró soldado sorteo, concediendo de plares el interado para que los verifique hasta el veinte y cuatro de los Corrientes.

Francisco García Parra número ocho del sorteo y uno del Ayuntamiento, le y escriba, jornalero, hijo de Andrés y Francisca, natural de esta villa, Jurisdicción de primera Instancia de Villanueva de la Serena, provincia de Badajoz. Tallado tuvo la de un metro setecientos milímetros, reconocido por el facultativo titular remitido a él, para el servicio del Ejército. Hechas las aduertas que previene el artículo 61 del Reglamento nada expuso en su virtud el Ayuntamiento, le declara soldado.

Manuel Camano, número nueve del sorteo y diez del Ayuntamiento, le y escriba, gauadero, hijo de Manuel y María, natural de esta villa, partido de Villanueva de la Serena, provincia de Badajoz. Tallado tuvo la de un metro setecientos veinte y tres milímetros, reconocido por el facultativo titular remitido a él, para el servicio del Ejército. Hechas las aduertas que previene el artículo 61 del Reglamento nada expuso en su virtud el Ayuntamiento, le declara soldado.

Manuel González Sánchez número diez del sorteo y once del Ayuntamiento, le y escriba, jornalero, hijo de Florencio y Decina, natural de esta villa, partido de Villanueva de la Serena, provincia de Badajoz. Tallado tuvo la de un metro quinientos noventa milímetros, reconocido por el facultativo titular remitido a él, para el servicio del Ejército. Hechas las aduertas que previene el artículo remita y uno del Reglamento, nada expuso.

Soldado remitido de presentacion al Regimiento de Infantería de Badajoz

Soldado remitido de secunduientos

Soldado

Soldado

Soldado



El Ayuntamiento con el Sindico le declara soldado
 Francisco Valdivia menor, numero once, del sorteo y uno del alistamiento, le y es
 cribe jornalero hijo de Juanis y Florentina natural de esta villa, partido
 de Villanueva de la Serena, provincia de Badajoz. Callado tuvo la de un me-
 tro seiscientos sesenta milímetros, reconocido por el facultativo resulto estar
 para el servicio del Ejército. Hechas las advertencias que previene el articulo sesen-
 ta y uno del Reglamento nada alego en favor del Ayuntamiento con el
 Sindico le declara soldado

Manuel Calvo Kelgado, numero doce, del sorteo y cuatro del alistamiento, no le vi escri-
 be jornalero hijo de Wenceslao y Paloma natural de esta villa, partido de
 Villanueva de la Serena provincia de Badajoz. Callado tuvo la de un metro
 quinientos ochenta milímetros, reconocido por el facultativo resulto estar
 para el servicio del Ejército. Hechas las advertencias que previene el articulo sesen-
 ta y uno del Reglamento. Por su padre, Wenceslao Calvo alego en favor del
 moro la excepcion de ser hijo unico de padre, ser agermano pobre de quien man-
 tiene, no lo justifica en el acto. El Ayuntamiento en virtud de lo declarado al moro
 soldado pendiente de recurso y le concede de plazo hasta el dia veinte y
 cuatro para justificarlo

Antonio Miranda, leña numero trece, del sorteo y tres del alistamiento no le vi
 escribe gasadero hijo de Francisco y Catalina natural de esta villa, parti-
 do de Villanueva de la Serena provincia de Badajoz. Callado tuvo la de
 un metro seiscientos cincuenta milímetros y reconocido por el facultativo resulto
 estar para el servicio del Ejército y se hicieron las advertencias que previene el ar-
 ticulo 61 del Reglamento, nada alego en favor del Ayuntamiento le declara soldado.

Juan Escribano Morfey, numero catorce, del sorteo y ocho del alistamiento no le vi escri-
 be jornalero hijo de Diego y Francisca natural de esta villa, partido de primera In-
 stancia de Villanueva de la Serena, provincia de Badajoz. Callado tuvo la de un me-
 tro quinientos sesenta milímetros, reconocido por el facultativo titular resulto
 estar para el servicio del Ejército. Hechas las advertencias del articulo sesenta y uno
 del Reglamento, manifesto su padre que le arista la excepcion de hijo unico de
 padre, pobre e impedido para el trabajo a quien mantiene. En virtud de la cor-
 poracion ordeno fuese reconocido Diego Escribano por el facultativo titular y es-
 tificado que lo tuvo dijo: fue hijo perdido de la union completa del ojo dere-
 cho y es el izquierdo una mancha en la croma que le impide en gran parte la
 vision por lo que le conceptua inhabil para el trabajo. No justificandole en el
 acto los datos extrinos de la alegacion. El Ayuntamiento le concede de plazo
 para que lo verifique hasta el dia veinte y cuatro de los corrientes, decla-
 rándole en el suplico tanto soldado pendiente de recurso

No habiendo mas moros del actual Reglamento a quien llaman el sorteo
 pendiente de recurso de advertir a los interesados de los derechos que le concede los
 articulos 98, 99, y 104 de la citada Ley, procedio el Ayuntamiento a designar
 los testigos que han de declarar en todos los expedientes siendo estos elegidos
 por unanimidad a don Florencio Cenator, Comillo y don Andres far-
 cia de la Vega. A los requeridos y procedio a la nueva clasificacion de los que en los
 dos años de mil ochocientos noventa y ocho y noventa y uno, fueron ex-
 cluidos temporalmente y exceptados del servicio activo de conformidad

Arrolado

Arrolado pendiente de recurso

Arrolado

Arrolado pendiente de recurso



con los artículos ochenta y tres y ochenta y siete de la vigentes Ley de Reclutamiento en las formas siguientes.

Reemplazos de 1899

Adolfo presidente de la Comisión
Reclutamiento
Cecilia Miranda, Calleja número tres del sorteo, noles, viñedo, hijo de Benito e Isabel, natural de esta villa; presente, se le hicieron las advertencias que previene el artículo 61 del Reglamento, enterado, manifiesto que suscribe, en su favor la excepción alegada, en el año de su Reemplazo de ser hijo único de viuda, pobre, a quien mantiene, no como probado en el acto. El Ayuntamiento le concede el plazo hasta el día veinte y cuatro de los corrientes para que lo verifique declarándole en el entre tanto soldado pendiente de recurso.

Adolfo presidente de la Comisión
Reclutamiento
Tomás Morcillo, Hornillo número quince del sorteo, hijo de Luis y de Isidora, de esta naturalera, y vecindad, no comparece, lo hace su padre, Luis Morcillo Ocaña, a quien se le fueron hechas las advertencias que previene el artículo sesenta y uno del Reglamento, enterado, manifiesto que a su hijo se le ante la excepción de hijo único de padre, pobre e impedido para el trabajo a quien mantiene. El Ayuntamiento ordenó fueche, reconocida, este, por el facultativo, y verificado que lo tuvo dicho: sus hijos, abolidas por completo la visión por el ojo derecho y por el izquierdo, lo verifica con dificultad a consecuencia de las repetidas queratitis que ha sufrido, por lo que considera al padre de este modo inhabil para el trabajo. No justificándolo en el acto, lo demas extremos de las alegaciones. El Ayuntamiento le concede el plazo hasta el día veinte y cuatro de los corrientes para que lo verifique declarándole en el entre tanto soldado pendiente de recurso.

Reclutamiento
Reclutamiento
Comal Mendocero, Arria número veintey tres del sorteo, le y escribe, hijo de Francisco y Petra natural de esta villa, presente, fue tallado y rematado con la de un metro quinientos treinta y ocho milímetros. Hechas las advertencias que previene el artículo 61 del Reglamento, nada alega. Estándole comprobado en el caso 2º del artículo 8º de la Ley, la Corporación le declara excluido temporalmente del servicio con obligación de tallarse ante la Comisión de esta.

Reemplazos de 1898

Reclutamiento
Reclutamiento
Francisco Díaz Hornillo, número uno del sorteo, le y escribe, hijo de Francisco y de María natural de esta población, no comparece, lo hace su padre, Francisco Díaz, y manifiesta que su hijo es menor, justificándolo en nada, y con arreglo al primer párrafo del artículo noventa y cinco de la citada Ley, fue admitido a ser tallado ante la Alcaldía de dicho Capital. El Ayuntamiento le hizo las advertencias que previene el artículo 61 del Reglamento, nada alega. La Corporación Municipal declara al moro soldado pendiente de prescripción, justificada de talla, concediéndole el plazo hasta el veinte y cuatro de los corrientes.

Adolfo presidente de la Comisión
Reclutamiento
Paulino Cepeda Maldonado, número dos del sorteo, noles, viñedo, hijo de Román y Petra, de esta naturalera, y vecindad, no comparece, lo hace su hermano Polifemo Caminos Rivera, Miraflores. Hechas las advertencias que previene el artículo 61 del Reglamento, dijo: que suscribe en favor del moro la misma alegación que expuso en el año de su Reemplazo de ser hijo único de padre, pobre y sexagenario a quien mantiene, no lo justificó en el acto. El Ayuntamiento le concede el plazo para

folios once



que lo verifique hasta el día veinte y cuatro de los corrientes y le declare soldado pendiente de recurso.

Valentín Fernandez Rodriguez numero seis del sorteo, le y escribe hijo de Francisco e Ines de la misma naturaleza que los anteriores, no comparece lo hace su padre. Pechas las advertencias que previene el articulo primero y uno del Reglamento dijo: fue subscrito en favor de su hijo la excepcion alegada en la parte de su Reemplazo por ser hijo unico de padre pobre e impedido para el trabajo a quien mantiene en su vida sus reconocidos Inquiridos Fernandez por el facultativo titular y dijo: fue aquel tiempo abolida por completo la vision en el ojo derecho y que se verifica con gran dificultad en el izquierdo a consecuencia de lesiones que recibiera una oftalmia crónica. Por todo lo cual considero al padre de referidos moros inhabil para el trabajo. No justificando en el acto los demás extremos de la alegacion. El Ayuntamiento le concede de plazo hasta el día veinte y cuatro de los corrientes para que lo verifique y le declare entre tanto soldado pendiente de recurso.

Valentín Fernandez Rodriguez

Pedro Marquez Rodriguez numero siete del sorteo, le y escribe hijo de Alfonso y Antonia no comparece lo hace su padre Alfonso Marquez. Le hizo las advertencias que previene el articulo primero y uno del Reglamento y dijo: fue subscrito en favor del moro la misma alegacion que hizo en el caso de su Reemplazo por ser hijo unico de padre pobre e impedido para el trabajo a quien mantiene reconocido el padre del moro por el facultativo titular dijo: fue este tiempo dos tumores que demuestran por los pavillos iniguales redondeados por los movimientos de flexion con gorgoteo y todos los sintomas de la hernia iniguales por lo que considero al Alfonso Marquez inhabil para el trabajo. No justificando en el acto los demás extremos de la alegacion el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el día veinte y cuatro de los corrientes para que lo verifique y le declare entre tanto soldado pendiente de recurso.

Pedro Marquez Rodriguez

Pedro Fernandez Moreno numero ocho del sorteo, le y escribe hijo de Baldomero y de Micaela, previene en el momento las advertencias que previene el articulo primero y uno del Reglamento y en la parte de su Reemplazo dijo: fue subscrito en favor de su hijo la excepcion de ser hijo unico de padre pobre e impedido para el trabajo a quien mantiene reconocido el padre, resulto: fue tiempo abolida la vision en su mayor parte de ambos ojos a consecuencia de manchas en la cornea por estar situado en el campo pupilar por lo cual le considero inhabil para el trabajo. No justificando los demás extremos de la alegacion. El Ayuntamiento le concede de plazo para que lo verifique hasta el día veinte y cuatro

Pedro Fernandez Moreno

bochini temporal
cuando es el 2º de
89 con obligacion
de fallar ante la
Comision de Leida

de los comientes y declararle soldado pendiente de recurso
Carmen y Cajuelo numero diez del sorteo hijo de Francisco y Maria pre-
sente fue fallado y senten con la de un metro quinientos diez mi-
limetros, le fueron hechas las advertencias que previene el articulo sesenta
y uno del Reglamento nada alego. Se halla indoneo comprendido en el
Caso 2º del Art. 88 de la siguiente Ley. La Corporacion declara a este mo-
do excludo temporalmente del servicio con obligacion de ser fallado ante
la Comision de Leida

fallado pendiente
de recurso

Ramundo Rivero Minor numero quince del sorteo no le comparecieron su padre Luis y
Juliana no comparecieron lo hizo su padre Luis y su madre Juliana le hicieron las
advertencias que previene el articulo sesenta y uno del Reglamento este
rudo dijo: fue subscrito en su favor del metro la excepcion de hijo unico
de padre pobre y era que vivia con su madre y no justifico en
el acto los dichos extremos de la alegacion la Corporacion le concedio
el plazo para que lo verificase hasta el dia veinte y cuatro de los
comientes y declaro al mismo soldado pendiente de recurso

fallado pendiente
de recurso

Marcelino Carapaz Bernate numero diez y seis del sorteo le comparecieron su
madre y Gladio presente se le hicieron las advertencias que previene el Ar-
ticulo sesenta y uno del Reglamento y dijo: fue la opite la excepcion del
servicio comprendida en el Caso noveno del articulo ochenta y siete de
la Ley por estar manteniendose con su hermano huierano de padre madre
que acreditando los dichos extremos de la alegacion el Ayuntamiento
le concedio el plazo para que lo verificase hasta el dia veinte y cuatro
de los comientes y declaro al mismo soldado pendiente de recurso

fallado pendiente de recurso

Jose Calvo Chico numero diez y nueve del sorteo hijo de Juliana y Antonia
no comparecieron lo hizo su padre a quien se le hicieron las advertencias que
previene el articulo sesenta y uno del Reglamento y dijo: fue subscrito en su
favor del hijo la excepcion de hijo unico de padre pobre e impedido a
quien no le habia pues aun cuando tiene otros que cumple con el Reemplazo
diez y siete años este se encuentra impedido para el trabajo. El Ayuntamiento
por orden de su secretario el padre y el moro por el facultativo titular
justificados que lo hubo dijo: fue el Julian Calvo Orjudo padre del
firmante que su hijo por los canchales inguinales reducibles por los movimien-
tos de la cara con gorgoteo y todos los sintomas de la herina inguinal por
lo que le considero inhabil para el trabajo. Que el moro de diez y siete años
que la estatura propia de su edad de diez y seis años el poco desarrollo
muscular y la afeccion que sufre no le permiten dedicarse a la en-
daga faja del campo en la actualidad por todo lo cual el Ayuntamiento
considera al Julian Calvo Chico hermano del firmante inhabil para el
trabajo del campo. Fue justificando en el acto los dichos extremos
de la alegacion el Ayuntamiento le concedio el plazo para que



lo unifique hasta el dia veinticuatro de los comitentes y declarans al unanimitad de sus miembros de reunirse

Y no habiendo otros asuntos a quienes llamar al tenor Presidente, despues de advertir nuevamente a los interesados de los derechos que les concede los articulos novena, diez, parrafo tercero y cinco once de la Ley, manifestó que se habla por terminada esta sesion, sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el ayuntamiento para fallar sobre las excepciones y excepciones propuestas, que han quedado sin resolver, asi como si los miembros que tienen numeras siguientes, por medio de papelitos repartidos a domicilio. En prueba de verdad, lo firmaron todos los señores Concejales constitutos y yo lo certifico

Juan Luján

Miguel Arce

Juan Antonio

José de la Peña

Andrés Calvo

Bernardino Moreno

Stefano Salas

Pedro Salas

Señor ordinaria del dia 3 de Marzo de 1907

Señores ayuntamiento
Juan Luján
Miguel Arce
Calvo
Chia
Calvo

Abierta la de hoy a las doce de la mañana, bajo la presidencia del tenor Alcalde Don Francisco Durazo bello, con asistencia de los señores Concejales que la componen, se acordó por unanimidad al margen, de ley y ayuntamiento de esta ayuntamiento la lectura de las disposiciones repetidas publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana anterior, de cuyo cumplimiento se acordó dar los cumplimientos

Y no habiendo asuntos de que tratar el tenor Presidente, levantó la sesion a las once de la tarde, firmando de esta ley señores ayuntamiento de que yo el tenor Presidente lo certifico

Juan Luján

Bernardino Moreno

Andrés Calvo

Juan Antonio

Pedro Salas



Señal ordinaria del día diez de Mayo de mil novecientos seis =

Señores
Guerrero
Moreno
Calvo
Calvo
Arias

Abierta la sesión a las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Domingo Bello, con asistencia de los Señores Concejales que la suscriben y se autotan por apellidos al margen, de ley y aprobó el acta de la anterior.

Dada lectura de las disposiciones superiores publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana anterior al cuerpo municipal visto en conformidad acordó darlos cumplimiento.

Después habiendo a su vez tratado el Sr. Presidente levantó la sesión a las once de la mañana, firmándose el acta los Señores asistentes al acto de que yo el Secretario Certifico =

Franco Guerrero
Andrés Calvo

Bernardino Moreno
Indorofalero
Juan Antonio
Pascual Calleja

Señal ordinaria del día 17 de Mayo de 1907 =

Señores
Guerrero
Moreno
Arias
Calvo
Calvo

Abierta la de este día a las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Domingo Bello, con asistencia de los Señores Concejales que la suscriben y se autotan por apellidos al margen de ley y aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron las disposiciones superiores publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia, durante la semana anterior al cuerpo municipal visto en conformidad acordó darlos cumplimiento.

Después habiendo a su vez tratado el Sr. Presidente, levantó la sesión a las once de la mañana, firmándose el acta los Señores asistentes al acto de que yo el Secretario Certifico =

Franco Guerrero
Andrés Calvo

Bernardino Moreno
Indorofalero
Pascual Calleja

Señal extraordinaria // En la villa de la Coronada a los ocho de la mañana del día de Mayo de mil novecientos siete reunidos en la Sala Comunal de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Domingo Bello, los Señores del Ayuntamiento actual y los de años anteriores que han sustrado e instituido a lo que viene parientes con los moros, los males autorizados el acta y se autotan por apellidos al margen el Sr. presidente





folios tres

Calvo
Chin
Pena

resultando mayorias y presentes los intervinientes en conformidad a las intenciones hechas y obradas para resolver las incidencias de quintas que quedaron pendientes en sesiones del actual por falta de personal a cuyos interinvidos se les otorga el plazo para justificarlos hasta en el dia de hoy. Heida por mi el Secretario de orden de la presidencia las disposiciones de la Ley y advertido a los interinvidos de los derechos que les asisten de reclamar contra los fallos del Ayuntamiento para ante las Comisiones Mixtas y en segunda y para resolver las incidencias del Reemplazo actual.

Reemplazo de 1901

Excmo. Sr. Comisario
Cano 1.º de Mayo 87
Reclamacion

José Romillo tres presentes y un impedido interinvidos en el plazo que les fue concedido ante la Real Audiencia de Sevilla e interinvidos, dada lectura del mismo de orden de la presidencia a nombre que se justifica documental y testificadamente que se trata de hijos únicos para los efectos de la Ley de padre pobre e impedido o quien ayude a mantener. El Ayuntamiento opuso de que se comprueba tanto la unicidad del padre como su pobreza y la calidad de hijo único y comparece con el paraje del Regimiento de Sevilla declarando a interinvidos todos con sus hijos como comprueban en el caso. Art. 87 de la Ley con obligación el padre de ser reconocido ante la Comisión Mixta. Por los interinvidos se presento Ernesto Andrés Ferriz y Manuel Garmona y dijo de obrar en el fallo dictado por el Ayuntamiento por estar conformes para ante la Comisión Mixta.

Excmo. Sr. Comisario

Antonio Ernesto Nogales: se dio lectura de orden del Sr. presidente de una certificación prohibida de licencia del Regimiento en la que aparece que el referido niño ha sido tallado y reconocido ante dicha autoridad resultando tener la estatura de un metro sesenta y nueve milímetros, resultando así del reconocimiento que ha dicho niño y se hicieron las advertencias que previene el art. 61 del Reglamento el cual no alegó nada en su favor. El Ayuntamiento en vista del resultado de dicha certificación la que queda aprobada e in expediente particular declaro al moro soldado.

Excmo. Sr. Comisario
Sr. D. D. Ferriz
Sr. D. D. Garmona
Sr. D. D. Romillo

Juan Muñoz Romillo: dada lectura de una certificación librada por el Coronel del Regimiento de Infantería de Caraboya número 16 y de ella resulta que el moro es un niño de un año y cuatro meses de edad y se declara de haber en el Regimiento antes de aprobarse. También se dio lectura de un expediente interinvidos ante la Real Audiencia de Sevilla e interinvidos, a solicitud de Francisca Romillo de la Peña para acreditar que es pobre y su hijo es único y la ayuda a mantener y apremiando del mismo que se pague en el moro hijo único de viudas pobres pero no acreditado que a que ayuda a mantener a su madre y la corporación acordó conformes en el paraje del Regimiento de Sevilla declaro al moro soldado con madre.

Juanq Homillos es pidiere que al expediente es una la certificacion de defuncion de su madre y de la verdad de la abaja del fallo dictado por el Ayuntamiento para ante la Comision Mista

Arlebacho Corbeiro
no. 1.º art. 87

Manuel Cabro Peláez: Presenta un expediente por el cual acredita un hijo único en sentido legal de padre pobre y necesitado a quien mantiene. No da y reclama en contra por los interados. El Ayuntamiento resultando con probados todos los extremos de la alegacion, por sus cuantos documentos y datos padre del moro que tiene en la actualidad cuenta con el ejemplo durante el año de este Reemplazo. Visto lo que dispone la Real Orden de 5 de Julio de 1900, respecto a las edades de padre y hermanos: declara el moro soldado condicional como comprendido en el caso primero del Art. 87 de la Ley de Reduccion de gastos.

Juan Escobedo
no. 1.º art. 87

Juan Escobedo: Presenta un expediente y dada lectura del mismo resulta acreditar documental y testificalmente un hijo único en sentido legal de padre pobre e impedido para el trabajo a quien mantiene y nada se reclama en su contra. El Ayuntamiento oido el parecer del Jefe de Estudios declara el moro soldado condicional como comprendido en el caso primero del Artículo 87 de la Ley con obligacion de ser reconocido el padre ante Comision Mista.

Reemplazo de 1899

Arlebacho Corbeiro
no. 2.º art. 87

Mariana Miranda Fallas: Entrego un expediente el cual ha sido instruido ante la Alcaldia, Jefe de Estudios e interados, con el objeto de acreditar la alegacion hecha entre de los comitentes. Se dio lectura del mismo y aparecieron comprobados todos los extremos de la misma y que el moro es hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene y no habiendo reclamado nada en su contra. El Ayuntamiento conformes con el parecer del Jefe de Estudios declara el moro soldado condicional como comprendido en el caso segundo del Art. 87 de la Ley de Reduccion de gastos.

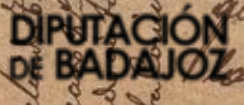
Arlebacho Corbeiro
no. 1.º art. 87

Manuel Homillos: Entrego un expediente el que ha sido instruido ante la Alcaldia, Jefe de Estudios e interados y aparecidos del mismo y se ha probado que el moro es hijo único en sentido legal de padre pobre e impedido a quien mantiene y no reclama en su contra. El Ayuntamiento conformes con el dictamen del Jefe de Estudios declara el moro soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del Artículo 87 de la Ley con obligacion el padre de ser reconocido ante la Comision Mista.

Reemplazo de 1898

Francisco Pizar Homillos: Se dio lectura de una certificacion y pedida por el Jefe de Estudios de la Capital de Badajoz, de la cual resulta que ha sido fallado y tiene la de nueve metros quinientos veinte y ochocientos milímetros sin que el moro alega ninguna excepcion, ni tampoco que se le hinca en advertencia que previene el Artículo 61 del Reglamento. El Ayuntamiento

Francisco Pizar Homillos: Se dio lectura de una certificacion y pedida por el Jefe de Estudios de la Capital de Badajoz, de la cual resulta que ha sido fallado y tiene la de nueve metros quinientos veinte y ochocientos milímetros sin que el moro alega ninguna excepcion, ni tampoco que se le hinca en advertencia que previene el Artículo 61 del Reglamento. El Ayuntamiento



DIPUTACION DE BADAJOZ

tamiento en virtud del resultado de dicha certificacion la qual queda unida al expediente personal de la moros declarada al momento de su ingreso temporalmente del servicio como comprendido en el caso 2.º del Art.º 87 de la Ley con obligacion de ser fallado antes la Comision Mixta el dia que se señale en este pueblo para el juicio de execuciones

Isabelo Combarino
Caso 1.º art.º 87

Paulino Ornelas Maldonado: Entrega un expediente el cual ha sido instruido ante la Alcaldia, Juicio e Interados con el fin de acreditar la alegacion hecha en sesion tres de los comites. Se dio lectura del mismo y resulto probado todos los extremos y que el moros es hijo unico en sentido legal de padre pobre y su agerancia si quien mantiene y su reclamacion en su contra. El Ayuntamiento conforme con el dictamen del Juicio declara al moros soldado condicional como comprendido en el caso primero del Art.º 87 de la Ley

Isabelo Combarino
Caso 1.º art.º 87

Valentin Fernandez Rodriguez: Presenta un expediente instruido ante la Alcaldia Juicio e Interados con el fin de acreditar la alegacion hecha en sesion tres del actual de dia de lectura del mismo y resulta comprobado de documental y testimonial que es hijo unico en sentido legal de padre pobre e impedido e quien mantiene y su reclamacion en su contra. El Ayuntamiento conforme con el dictamen del Juicio declara al moros soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del Art.º 87 de la Ley con obligacion de ser reconocido el padre ante la Comision Mixta

Isabelo Combarino
Caso 1.º art.º 87

Juan Marquez Rodriguez: Entrega un expediente el cual ha sido instruido ante la Alcaldia, Juicio e Interados. Se dio lectura del mismo y resulta comprobado testimonialmente que el moros es hijo unico en sentido legal de padre pobre e impedido e quien mantiene y su reclamacion en su contra. El Ayuntamiento conforme con el dictamen del Juicio declara al moros soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del Art.º 87 de la Ley con obligacion de ser reconocido el padre ante la Comision Mixta

Isabelo Combarino
Caso 1.º art.º 87

Juan Fernandez Moros: Entrega un expediente instruido ante la Alcaldia Juicio e Interados. Dada lectura del mismo y resulta comprobado testimonialmente que el moros es hijo unico de padre pobre e impedido para el trabajo e quien mantiene y su reclamacion en su contra. El Ayuntamiento conforme con el dictamen del Juicio declara al moros soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del Art.º 87 de la Ley con obligacion de ser reconocido el padre ante la Comision Mixta

Isabelo Combarino
Caso 1.º art.º 87

Ramiro Rivero Munoz: Presenta un expediente que ha sido instruido ante la Alcaldia Juicio e Interados. Se dio lectura del mismo y resulta comprobado de documental y testimonial todos los extremos de la alegacion y que el moros es hijo unico en sentido legal de padre pobre y su agerancia e quien mantiene y su reclamacion en su contra. El Ayuntamiento conforme con el dictamen del Juicio declara al moros soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del Art.º 87 de la Ley

DIPUTACION DE BADAJOZ

Salvado Constitucional
Caso 9.º art.º 87

Quindios e interrados. Se dio lectura del mismo y resulto conprova-
do que el mozo esta manteniendo a sus hermanos huérfanos
de padre y madre menor de diez y siete años; uadi se llama en su contra
el Ayuntamiento conforme con el parecer del Regidor Quindios, declaró el
mismo soldado expedicionario como comprendido en el caso 9.º del art.º 87 de
la ley.

Salvado Constitucional
Caso 1.º art.º 87

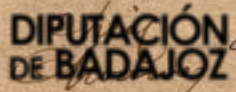
José Calvo Chico. Presento un expediente el que ha sido instruido ante la Al-
caldia, Quindios e interrados, dada lectura del mismo resulto justificada
documentalmente la existencia de la obligación por ser hijo único en
sentido legal de padre y madre e impedido para el trabajo a quien man-
tiene por sus años cuando su hermano fulano cumple diez y siete años en
este plemplo de aquel resulto según certificaciones del Ayuntamiento titular
inhabilitado para el trabajo. Uadi se llama en su contra. El Ayuntamiento
conforme con el parecer del Regidor Quindios declaró el mozo soldado condi-
cional como comprendido en el caso 1.º art.º 87 de la ley, con la obligación
de ser reconocido tanto el padre como el hermano ante la Comisión Mixta
el día que se reúna a este pueblo.

Terminada la incidencia el Señor presidente con la Corporación Municipal
acordó: que se certifique los acuerdos tomados en los expedientes particula-
res de los mozos para que queden justificados ante la Comisión Mixta de
la provincia de Badajoz, la misma e la one, de la misma forma como
el acta de los señores Concejales de que yo el Secretario certifico.

Bernardino Moreno	Indoro Calvo
Miguel Torres	Gaspar de la Cruz
	Pacio Gallego

Seion ordinaria del día 24 de Marzo de 1901 =

Se abrió la de hoy a las diez de la mañana, bajo la pre-
sidencia del Señor Alcalde Don Francisco Ruíz de los Ríos, con asisten-
cia de los Señores Concejales que ha suscriben y se anotan por apellidos
a / margin, se leyó y aprobó el acta de la anterior
Se dio lectura a las disposiciones superiores publicadas en los Bo





Solio quintus

Actas oficiales de la provincia, durante la semana anterior, a ser por municipal visto en contenido acordó darlos cumplimiento —

— Suo habiendo a unidos de que trata el Señor Presidente, levantó la sesión a las once de la tarde, firmando el acta los Señores asistentes al acto de que yo el Secretario Certifico =

Fran. Ferrás *J. Ferrás* *Indorofalva*

Duan Antonio Bernardino Moreno

Francisco Calleja

Señon ordinaria del día 21 de Marzo de 1901 =

Señon asistentes
Jurados
Consejos
Calvo
Ortiz
Moreno

— Abierta la de hoy a las nueve de la mañana, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Ferrás, con asistencia de los Señores Concejales que la susciben, y se acuerda por apellidar al margen, de ley y aprueba el acta de la anterior —

— Dada lectura de las disposiciones superiores publicadas en los Boletines oficiales de la provincia, durante la semana anterior, el cuerpo municipal visto en contenido acordó darlos cumplimiento —

— Suo asintiendo de que trata el Señor Presidente, levantó la sesión a las once de la mañana, firmando el acta los Señores asistentes al acto de que yo el Secretario Certifico =

Fran. Ferrás *J. Ferrás* *Indorofalva*

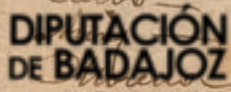
Duan Antonio Bernardino Moreno

Francisco Calleja

Señon ordinaria del día 7 de Abril de 1901

Señon asistentes
Jurados
Consejos
Calvo

— Abierta la pertenente a este día a las nueve de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Ferrás, con asistencia de los Señores Concejales que la susciben, y se acuerda por apellidar al margen, de ley y aprueba el acta de la anterior —



Dada cuenta de las disposiciones superiores publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana anterior a que por municipal voto se acordó el cumplimiento

— Sin embargo de que trató el Señor Presidente, levantó la sesión a las once de la mañana, firmando y selló los libros asistentes al acto de que yo al Secretario Certifico =

Francisco de Paula *J. J. Carrero* *Indorofalco*
Juan Antonio Bernardino Moreno
Francisco Gallego

Señor ordinaria del día 14 de Abril de 1901 =

Señor *Indorofalco* *Carrero* *Gallego* *Moreno* — Abierta la sesión a las once de la mañana, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Quintanilla Gallo, con asistencia de los Señores Concejales que la suscriben, se acordó por mayoría de votos, se leyó y aprobó el acta de la anterior

— Se dio lectura de las disposiciones superiores publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana anterior, de acuerdo municipal voto se acordó el cumplimiento

— Por el Señor Presidente se hizo presente a la Corporación que ni el día diez ni ve el actual el señalado en este pueblo para el finis de exenciones ante la Comisión Mixta de los señores de actual se capitan y de los regios a revision de los decumplam de mil ochocientos noventa y nueve y noventa y ocho, comprendidos en el artículo ciento diez y ocho de la Ley de Reclutamiento vigente sería etaba en el caso de que el actual lo de nombrar en este acto voluntarios para la conducción de guerra ante la Comisión Mixta: tomada en cuenta la moción hecha por el Señor Presidente, la Corporación Municipal por unanimidad acordó nombrar comisionados con dicho objeto a Don Estanislao Quintanilla Gallo, a quien se le abonaran treinta y cinco pesetas por sus dietas y diez pesetas diarias continuas para pago de siete duros a cada uno de los tres señores que tienen obligación de comparecer ante la Comisión Mixta; entregan el acta de sesión su credencial y todos los documentos; y para el finis de dichas cantidades se gire libranza a su nombre con cargo al capítulo primero artículo sexto del Presupuesto Municipal, previa



Folio diez y seis

rio de este ejercicio

— Su señoría, con acuerdo penales de resolución, el Señor Presidente levantó la sesión a las once de la mañana firmándose el acta con los señores Concejales existentes al acto de que yo el Secretario Certifico

Juan Antonio Ariza
Bernardino Moreno
Francisco Gallero

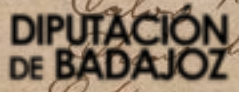
Señor del día 21 de Abril de 1901

Señores Concejales — Abierta la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Guirado Bello con asistencia de los señores Concejales que la numeran y 14 anotados por apellidos al marqués, 14 leyó y aprobó el acta de la anterior

Juan Antonio Ariza
Bernardino Moreno
Francisco Gallero

Señor ordinario del día 28 de Abril de 1901

Señores Concejales — Abierta la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Guirado Bello con asistencia de los señores Concejales que la numeran y 14 anotados por apellidos al marqués, 14 leyó y aprobó el acta de la anterior



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Boletines Oficiales de la provincia, durante la semana anterior
de un Ayuntamiento, visto su contenido, acordó darles cumplimiento.
— Sin embargo de que trató el Sr. Presidente, levantó la sesión a
las once de la mañana firmando el acta los señores asistentes
al acta de que yo el Secretario certifico.

José Ferrás

Procurador D. Todorofsky

Suan Esteban

Alcalde

Bernardino Moreno

Francisco Calleja

Señor ordinaria del día 8 Mayo del 907

Señores asistentes — Abierta ya de hoy a las nueve de la mañana bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Francisco Durando Salto, con asistencia
de los señores Concejales, que la inscriben y se erotan por apellido al mar-
gen, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

— Dada la lectura de las disposiciones superiores de la provincia publi-
cadas en los Boletines Oficiales de la provincia, durante la semana an-
terior, el cuerpo Municipal, visto su contenido, acordó darles cumpli-
miento.

— Examinadas las relaciones presentadas por los contribuyentes
de este término y forasteros y a pedimento de los mismos con los
documentos que se citan y acompañan las alteraciones sufridas
en sus viviendas Rústicas, Urbanas y de conformidad con lo pro-
pósito por la Junta provincial: el Ayuntamiento acordó: proceder
en su obsequio a rectificar el censo de viviendas por medio de los
aprendices las partidas de dicho censo y las de los contribuyentes
a quienes alcanzan las alteraciones de dicho censo en su
totalidad.

— Presentado por el Sr. Regidor Interventor el estado de inversión
de fondos municipales para este mes, el cuerpo Municipal encontrando
le arreglado a las obligaciones del presupuesto, le prestó su aprobación
decretando que por el Sr. Presidente se ordenen los pagos por su reul-
tado.

— Sin embargo de que trató el Sr. Presidente, levantó la sesión a las
once de la mañana firmando el acta los señores asistentes al acta de que
yo el Secretario certifico.

José Ferrás

Procurador

Bernardino Moreno

Suan Esteban

Alcalde

Francisco Calleja



folio diez y siete

las firmas = Indoro Salvo

Raído Salgado

Señor ordinaria del día 12 de Mayo de 1901

Señor Antonio
Señor
Señor
Señor
Señor
Señor

Abierta ha de hoy a las nueve de la mañana, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Duraso Bello, con asistencia de los Señores Concejales que la susciben, y se anotaron por expeditos a margen, de ley y apudós de acta, de la anterior.

Da la lectura de las desproporciones de personas de la provincia publica, las en los Boletines Oficiales de esta provincia, de fecha anterior, el cuerpo municipal, visto se expeditos en el día de hoy, cumpliendo.

Por el Señor Presidente se manifestó que habiéndose publicado el Real Decreto de convocatoria para las elecciones de Diputados a Cortes, en el día de hoy, se está en el curso de dirigirse los locales donde se hubieran de constituir las mesas de las electores, y se acordó por unanimidad, acordó: que la primera seccion de Casas Comunitarias, se instale en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, y la de la segunda Distinguida seccion en el Pórtico en el Pórtico del Pórtico.

Señor Antonio de que trató el Señor Presidente levantó la sesión a las once de la mañana, firmando de acta los Señores asistentes al efecto de que yo el Secretario Certifico =

Francisco Duraso Bello

Procurador Indoro Salvo

Señor Antonio de hoy

Bernardino Moreno

Raído Salgado

Señor ordinaria del día 19 de Mayo de 1901



Abierta ha de hoy a las nueve de la mañana, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Duraso Bello, con asistencia de los Señores Concejales que la susciben, y se anotaron por expeditos a margen, de ley y apudós de acta, de la anterior.

Diputación Provincial de Badajoz

Cerrato y aprobó el acta de la anterior
 Calvo Se dio lectura de las disposiciones superiores de la provincia publica
 Chica en los Boletines Oficiales de la provincia, de acuerdo a la memoria anterior, el
 Moreno cuerpo municipal, visto en contenido, acuerdo de los cumplimientos

Y no habiendo asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesión
 a las once de la mañana, firmando de esta los Señores asistentes al acta
 de que go el Secretario Certifico =

Juan Antonio Chica *José Cerrato* *Indoro Galero*
Suan Antonio Chica *Bernardino Moreno* *Pacido Galero*

Señor presidente del día 26 de Mayo de 1901
 Se abrió la de hoy a las nueve de la mañana, bajo la presiden
 cia del Señor Alcalde Don Francisco Durado Gallo, con asistencia de los
 Señores Concejales que la susciben y se acuerda por apellidos de margen
 se leyó y aprobó el acta de la anterior

Se dio lectura de las disposiciones superiores de la provincia
 publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia, de acuerdo a la memoria
 anterior, de acuerdo municipal, visto en contenido, acuerdo de los cumpli
 mientos

Y no habiendo asuntos de que tratar el Señor Presidente, levanto la sesión
 a las once de la mañana, firmando de esta los Señores asistentes
 al acta de que go el Secretario Certifico =

Juan Antonio Chica *José Cerrato* *Indoro Galero*
Suan Antonio Chica *Bernardino Moreno* *Pacido Galero*
Andrés Calvo *Pacido Galero*

Señor presidente del día 26 de Junio de 1901

Se abrió la de hoy a las nueve de la mañana, bajo la presi
 dencia del Señor Alcalde Don Francisco Durado Gallo, con asistencia
 de los Señores Concejales que la susciben y se acuerda por apellidos
 de margen, se leyó y aprobó el acta de la anterior

Se dio lectura de las disposiciones superiores publicadas en
 los Boletines Oficiales de la provincia, de acuerdo a la memoria anterior



el cuerpo municipal, visto su contenido, acordó estarlo cumpliendo

Tambien delio cuenta de las instancias presentadas con fecha veinte y siete de Mayo ultimo, por Don Julián Serrano, Manuel Rodriguez, Donifacia Gomez Cardenas, Don Esteban Dona, Don Cecilio, Dona D. Maria y Dona Dela O' Saldada Serrano de vado, solicitando sean anuladas en su nombre como de su propiedad las fincas rústicas que acreditan perteneciendo a título de dueños por la informacion posecion que arroyentan, y que sean dadas de baja en la riqueza de los contribuyentes Don Pedro Orozco, Esteban Serrano y Fello de quien las adquirieron los solicitantes los tres primeros en el año de mil ochocientos ochenta y dos y los cuatro ultimos en el año de mil ochocientos ochenta y cinco, habiendo ratificado a la Hacienda el importe de vengados en estos traslados de dominio. Exhorta a fin de conformidad con lo propuesto por la Junta petitoria en cumplimiento de las disposiciones que por ella se han acordado. Expedir a las solicitudes y peticiones que en su consecuencia que en el primer expediente de anulación de fincas que se formen en la época reglamentaria se ratifiquen los conceptos respectivos de la riqueza con que actualmente figuran dichos contribuyentes a quienes se afectan la indicada Hacienda de dominio, que distribuidos afectan en el repartimiento inmediato de la Contribucion rústica en juicio de los interesados, la certificacion que solicitan en sus peticiones

Presentado por el Señor Regidor Interventor de estado de un presupuesto de puestos municipales para este año, el cuerpo municipal en conformidad de lo arreglado, se le es obligacion del presupuesto, le puse en aprobacion despojandolo que por el Señor Presidente se ordena los papeles por su resultado

En otros asuntos de que trata el Señor Presidente, levanto la sesion a las once de la mañana, firmados de cada los señores asistentes a saber de que yo el Secretario Cesarico =

Señor *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

Bernardino Moreno



Sesión ordinaria del día jueves de junio de mil novecientos uno
abierto de hoy a las once de la mañana, bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Francisco Guizado Celso, con una

asistiendo Tenias de los Señores Concejales que la suscriben y se anotan por
Guirado apellidos al margen, se leyó y aprobó el acta de la anterior
Cerrato Cada cuenta de las disposiciones superiores publicadas en los Boletines
Calvo Oficiales de la Provincia durante la semana anterior al cuerpo Mu-
Calvo nicipal visto su contenido darlas acordó su cumplimiento
Moreno Que mas asuntos de que tratar el Señor presidente levanto la Sesion
Chia a las once de la mañana firmando el acta los Señores asistentes al acta
 de que yo el Secretario Certifico =

Guirado *Moreno* *Chia*
Calvo *Cerrato* *Calvo*
Moreno *Chia* *Calvo*
Moreno *Chia* *Calvo*

Suan Anjacio

Sesion ordinaria del dia diez y seis de Junio de 1901

Señores asistentes Se abrió la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia
Guirado del Señor Alcalde Don Francisco Guirado Cello, con asistencia de los Señores
Cerrato Concejales que la suscriben y se anotan por apellidos al margen, se leyó y
Chia aprobó el acta de la anterior
Calvo Cada lectura de las disposiciones superiores de la provincia publicadas en
Calvo los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana anterior, el
Moreno cuerpo Municipal, visto su contenido acordó darlos cumplimiento
 Cambien se dio cuenta de las instancias presentadas con fecha siete de los
 corrientes por agapito Chias Miranda en representacion de su esposa Rosa Gomez
 Carabantes, Habel Gomez Carabantes, Don Pedro Gomez Carabantes y Miguel
 Chias Rodriguez en representacion de su esposa Faustina Gomez Carabantes soli-
 citando sean amillanadas a su nombre como de su propiedad las fincas riu-
 ticias que acreditan pertenecerles a titulos de dueño por las informaciones pro-
 pias que acompañan y que sean dados de baja en la riqueza del contribu-
 yente Don Pedro Oray de quienes adquirieron los solicitantes en el año
 de mil ochocientos ochenta y dos, habiendo satisfecho a la Hacienda el impor-
 te devengado por estas parcelaciones de dominio. El Ayuntamiento de con-
 formidad con lo propuesto por la Junta Pericial y en cumplimiento de
 las disposiciones por ellas se cita se aprueba: Acceder a las solicitudes mencionadas
 y en consecuencia que en el primer apeidiseo al amillanamiento que se
 forme a la hora reclamatoria se rectifique los conceptos respectivos de la
 riqueza con que actualmente figuran dichos contribuyentes a quienes aque-
 ran las indicadas parcelaciones de dominio que satisficieron sus efectos en el
 repartimiento inmediato de la Contribucion Rústica, y diciendoles a los
 interesados las certificaciones que reclaman en sus instancias =





folio diez y nueve

En mas asuntos de que tratare el Señor presidente, levanto la Sesion a las once de la mañana firmando el acta los Señores asistentes al acto de que yo el Secretario certifico

Manuel Lopez
Joaquín Carrato
Sucesor Antonio
Antonio
Andrés Calvo
Indoro
Bernardino Moreno
Pascido Calleja

Sesion ordinaria del dia 29 de Junio de 1901

Señores asistentes
 Quintanilla
 Carrato
 Calvo
 Obispo
 Calvo
 Moreno

Abierta la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Guirado Collas con asistencia de los Señores Concejales que la suscriben y se acuerda por apellidos al margen de ley y aprobo el acta de la anterior.

Hecho lectura de las disposiciones superiores de la provincia publicadas en los Boletines oficiales durante la semana anterior y el cuerpo municipal visto y en contenido acuerdo de dar las cumplimientos.

Entrando en la orden del dia el Señor Alcalde expone a la consideracion del Ayuntamiento que en su sentir estando vacante el cargo de agente ejecutivo para la reparacion de los descubiertos de fontanías y Arbores Municipales que corre a cargo del Municipio se estaba en el caso de nombrar un agente ejecutivo para redimir todos los servicios de aseo. Conformes todos los Señores Concejales con la mocion del Señor presidente y debatido profusamente este asunto se acordó por unanimidad que para la provision del cargo de agente ejecutivo se cumpla la vacante en esta villa por termino de cinco dias para que las personas que se crean con aptitud para desempeñarlo por los propios y evolutivos que maree la Instruccion de Reacondores de veinte y cinco de Abril de mil novecientos, lo soliciten de la Corporacion en dicho plazo a fin de que el Ayuntamiento en uso de sus atribuciones elija de entre los solicitantes el que sea mas acaudalado al desempeño del cargo y opere a fianza de quinientas pesetas en metálico o finca.



bre para responder de su gestión, admitiéndose las solicitudes en la
Secretaría del Ayuntamiento, dándose vista después a la Corporación.
Su otros asuntos de que tratar el Señor Presidente, levanto la Sesión a las
once de la mañana firmando el acta los Señores Concejales asistentes de que
yo el Secretario certifico =

Francisco Ferrer
Andrés Calvo

Bernardino Moreno

Juan Antonio
id. id.

Judoro Gallo

Pascual Gallo

Sesión ordinaria del día 30 de junio de 1901 =

Se abrió la sesión a las once de la mañana bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Francisco Durado Bello, con asistencia de los
Señores Concejales que la susciben, y se acuerda por apellidos al mar-
gen, se leyó y aprobó el acta de la anterior =

Dada lectura de las disposiciones superiores de la provincia
publicadas en los Boletines oficiales de la provincia durante la sesión
anterior, el cuerpo municipal, visto su contenido acordó dar el cum-
plimiento =

Se acuerda de que tratar el Señor Presidente, levanto la Sesión
a las once de la mañana firmando el acta los Señores asistentes
al acta de que yo el Secretario Certifico =

Francisco Ferrer
Andrés Calvo

Bernardino Moreno

Juan Antonio
id. id.

Judoro Gallo

Pascual Gallo

Sesión ordinaria del día 7 de julio de 1901 =

Se abrió la sesión a las once de la mañana, bajo la presi-
dencia del Señor Alcalde Don Francisco Durado Bello, con asisten-
cia de los Señores Concejales que la susciben, y se acuerda por apellidos
al margen, se leyó y aprobó el acta de la anterior =

Dada lectura de las disposiciones superiores de la provincia pu-

Hechas en los Dolechos Oficiales de la provincia de Badajoz durante la semana anterior al cuerpo municipal, visto de contenido acuerdo de las cumplimientos

Entraudo en la orden del dia q' tuvo Presidente hizo presente a la Corporacion Municipal que en los cinco dias por que haer hasta cumplida el publico la vacante del cargo de agente ejecutivo para la cobranza por la via de apremio de todas las Contribuciones, impuestos y arbitrios, cuya realizacion como hoy a cargo del recaudador, segun lo acordado en sesion del dia veinte y cinco de junio anterior, solo se ha presentado una solicitud por Don Jose Camano y Camano, por la que se solicita el nombramiento de agente ejecutivo. Entrados los señores Concejales del contenido de dicha solicitud y despues de discutido suficientemente el asunto la Corporacion Municipal por unanimidad acordó: nombrar en este cargo agente ejecutivo a Don Jose Camano y Camano, bajo las condiciones siguientes. Primera: El Alcalde Presidente entregará a Don Jose Camano y Camano el dicho nombramiento, haciendole a este respecto entrega de todos los valores pendientes de cobro bajo previa factura de cargo por duplicado el cual conste en trescientos noventa y cinco pesetas cuarenta y cinco centinos por el impuesto de Camano correspondiente a los ejercicios de mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve, noventa y nueve a mil novecientos, segun lo de cuenta de mil novecientos y primer semestre de mil novecientos cinco, y doscientos cinco pesos noventa y tres centinos por debitos del camano de la Deuda de propios de los años de mil ochocientos noventa y dos a mil novecientos cinco, ambos valores quedando consignado en los oportunos cargos lo que correspondiere a cada ejercicio. Segunda: El Don Jose Camano queda obligado una vez que halla recibida los valores pendientes de cobro a entregar a la Corporacion Municipal quinientas pesetas en metálico en calidad de fianza, y a proceder sin levantar manos y dentro de los plazos de deberse a hacer efectivas todas las cuotas de los contribuyentes no pagos, percibiendo quinientos pesos premio por este servicio el que conste la orden de Instruccion de procedimiento de apremio de veinte y cinco de abril de mil novecientos y noventa. Tercera: El Ayuntamiento facilitará al agente ejecutivo Don Jose Camano y Camano el auxilio que se lea y fuere necesario para salvar la cobranza. El Don Jose Camano y Camano queda obligado a presentarse ante el Ayuntamiento cada dos dias, o antes si el mismo lo creyere conveniente, con el fin de practicar todas cuantas liquidaciones crea necesarias, y hacer entrega de los valores recibidos. Quinta:

Que todo cuanto se recaude se ingresara en arcas municipales pre-
 via la formulacion de los oportunos cargascunos y Cartas de pago. Estas
 quedan responsables las quinientas pesetas contribuidas en figura de las
 cantidades cobradas, sus ingresos y a todos los valores que resulten
 sin cobrar por no haber seguido el agente ejecutivo los procedimientos
 por el apremio en todos sus casos, quedando tambien obligado el
 agente a rendir a la Corporacion cuentas separadas de su gestion por
 ejercicio, cuando lo ordene el Ayuntamiento de cuyo resultadose
 pondra tambien con todos sus bienes. Precede el Sr. Don Juan Car-
 mona y Carrion, llamado a efecto y autorado de todo, suplico:
 Que aceptaba el cargo que se le ha conferido, bajo las condiciones expu-
 sadas anteriormente.

Tambien acordó la corporacion municipal, la formacion de las listas
 de las personas que han de contribuir para el servicio de la asistencia sa-
 nitaria y medicinal y gratis en adelante.

En otro acuerdo, pendiente de revolucion, el Sr. Presidente levantó
 la sesion a las once de la mañana, firmando el acta con los de-
 mas señores asistentes al acto de que yo el secretario Certifico =

Jesús Ferrás
Mernardino Moreno
Andrés Calvo
Juan Antonio
Hidoro Calvo
Francisco Gallego

Sesion ordinaria del dia 14 de Julio de 1901
 Reunida a las diez y tres cuartos de la mañana bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Francisco Durazo Gallo, con asistencia de los
 señores Concejales, que la presiden y se aprobó el acta de la anterior

Moreno
Calvo
Chia
Calvo

Dada lectura de las disposiciones superiores de la provincia, publi-
 cadas en los Boletines oficiales, durante la reunion anterior, la Corpora-
 cion, visto el contenido de todas ellas, acordó darles cumplimiento.

Tambien acordó la corporacion municipal, se abonen del capi-
 tulo de imprenta, del presupuesto adicional de sus respectivos
 cuarenta y cinco pesetas a Don Benito Alvarez por el sellado de los reci-
 bos de las contribuciones de riego y urbano del cant. de sus ochocientos noventa
 y ocho a noventa y nueve.

Del mismo modo acordó, se abonen a Don Manuel Moreno cuarenta
 pesetas de riego con cargo al capitulo de imprenta del
 presupuesto adicional de sus respectivos, por el trabajo hecho por el
 sus en la formacion de una lista cobradora del impuesto de riego con
 pendiente al ejercicio de sus ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve.





N. 0.527.644

Julio veinte y uno

Tambien acuerdo la Corporacion, de abonar a Don Francisco Puigado la suma de veinte y cinco centimos, con cargo al cupulado de imprenta del presupuesto adicional de mil novecientos, por el sellado de los recibos de la Contribucion rústica de dicho año.

No habiendo mas asuntos de que tratar el tenor Presidente, levanta la sesion a las once de la mañana, firmando el acta con los señores Concejales asistentes de que es el Secretario Certifico.

Francisco Puigado Bernardino Moreno
Andrés Calvo Juan Antonio
Indoro Galvo Jacinto Salgado

Sesion ordinaria del dia 21 de Julio de 1901 =
Abierta la tarde a las diez de la mañana, bajo la presidencia del tenor Alcalde Don Francisco Puigado, asistiendo a ella señores Concejales que la presiden, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Francisco
Bernardino
Carlos
Juan
Calvo

Se dio cuenta de las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales de la provincia, durante la semana anterior, enterado de su contenido la Corporacion acuerdo: el acta cumplimientos.

No habiendo asuntos pendientes de resolucion el tenor Presidente levanta la sesion a las once de la mañana, firmando el acta con los señores Concejales asistentes de que es el Secretario Certifico =

Francisco Puigado Bernardino Moreno
Andrés Calvo Juan Antonio
Indoro Galvo Jacinto Salgado

Sesion ordinaria del dia 28 de Julio de 1901

Abierta la tarde a las once de la mañana, bajo la presidencia del tenor Alcalde Don Francisco Puigado Gallo, asistiendo de los señores Concejales que la componen, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales de la provincia de la semana anterior, y de los decretos enterados de todas las disposiciones emitidas en el quinquenio acuerdo: el acta cumplimientos.

No habiendo asuntos de que tratar fue levantada la sesion de



orden de la presidencia firmada con los señores Concejales en este
de quince de Agosto de 1901 =

Juan Ferrer
Bernardino Moreno
Andrés Calvo
Juan Antonio
Andrés Gallego
Francisco Gallego

Señor ordinaria del día 14 de Agosto de 1901 =

Atenta la de hoy a las nueve de la mañana, bajo la presidencia del
señor Alcalde Don Francisco Durazo, con asistencia de los señores Con-
cejales que la asistencia fue leída y aprobada el acta de la anterior =

Dada lectura de las disposiciones superiores publicadas en los Boletines
oficiales de la provincia de la última semana la corporación anterior
de el contenido de las mismas acorda presentarse cumplimientos =

Presentado por el señor Contador de fondos municipales el estado de
inversión de fondos para este mes, el cargo municipal, encontrando
le anexo de las obligaciones del presupuesto, le preste su aprobación
disponiendo que por el señor Presidente se ordenen los pagos por su resultado

En su habiendo asuntos de que trata el señor Presidente levanta esta se-
sión a las once de la mañana, firmada con los señores Concejales
asistentes de quince de Agosto de 1901 =

Juan Ferrer
Bernardino Moreno
Andrés Calvo
Juan Antonio
Andrés Gallego
Francisco Gallego

Señor ordinaria del día 15 de Agosto de 1901

Atenta la de hoy a las nueve de la mañana bajo la presidencia del
señor Alcalde Don Francisco Durazo con asistencia de los señores de
ayuntamiento que la asistencia fue leída y aprobada el acta de la anterior =

Le dio lectura de los Boletines oficiales de la provincia de la semana anterior y se
reada la corporación de las disposiciones consignadas en los mismos acorda
dadas cumplimientos =

También se dio cuenta de la instancia presentada con fecha veinte y
ocho de Julio último por José Moreno y Moreno en representación de su hijo
la Señora Beatriz Durazo, solicitando sea anulada a su nombre como
de su propiedad la finca Urbana que consta pertenecerla a título de dueño
por la información poseída que acompaña y que se clasifique al bajo
en la siguiente contribuyente de su casa, para que se le pague por sus
alquileres de su casa de la finca de los señores Cervos en el caso de su posesión

Polis veinte y dos

habiendo satisfecho a la Hacienda el impuesto devengado por esta Realacion de storninos, y el cumplimiento de compromisos con lo propuesto por la Junta provincial, y en cumplimiento de las disposiciones que por ellas se citan acordadas a la solicitud mencionada, y de reconocimiento que en el punto a que dice el cuillaramiento que se forme en la época referida, se satisficieren los conceptos respectivos de la fincra con que actualmente figuran dichos contribuyentes a quienes afectan las indicadas Realaciones de storninos, y que dentro de los efectos del repartimiento inmediato de la Contribucion Urbana expediatore a Coninterados, la certificacion que reclama en su certificacion, no habiendo otros asuntos de que compare la Corporacion, se levanta la sesion de orden del Señor Presidente a las once de la mañana firmada de esta con los señores Concejales asistentes de que yo el secretario Certifico

Juan Juarez
Bernardino Moreno
Andrés Calvo
Juan Antonio
Indorofalco
Francisco Gallego

Sesion ordinaria del dia 13 de Agosto de 1901

Abierta la de hoy a las diez de la mañana, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Durasto, con asistencia de los Señores Concejales que la suscriben, fue leida y aprobada el acta de la anterior

Dada lectura a las disposiciones superiores publicadas en los Boletines oficiales de la provincia anterior, la Corporacion oido su contenido acordó lo siguiente

Y no habiendo asuntos de que tratar fue levantada la sesion de orden del Señor presidente a las once de la mañana firmada, con los demas señores asistentes al efecto de todo lo cual yo el secretario Certifico =

Juan Juarez
Bernardino Moreno
Andrés Calvo
Juan Antonio
Indorofalco
Francisco Gallego

Sesion ordinaria del dia 14 de Agosto de 1901

Abierta la de hoy a las nueve de la mañana, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Durasto, con asistencia de los Señores Concejales que la suscriben, fue leida y aprobada el acta anterior

Se dio lectura a las disposiciones superiores publicadas en los Boletines oficiales de la provincia anterior, y la Corporacion enterada

del contenido de los mismos acordados el día de cumplimiento

Tambien acordó la corporacion se abouen a don Francisco More
no daria la cantidad de once y cinco pesetas con cinco a capi-
tulo de imprenta de los presupuestos municipales de este año, para pago de
las dietas elevadas por el mismo como Comisionado para la entrega
en Caja de los suenos del actual presupuesto y los elevados anteriores

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el tenor Presidente le
vanto la sesion a las once de la mañana firmando el acta con los señores
señores Concejales asistentes al cargo de señores Cerritos =

Juan Ferrás Bernardino Moreno
Andrés Calvo Juan Antonio
Isidoro Salas
Francisco Salas

Sesion ordinaria del día 1º de Setiembre de 1901

Abierta la sesión a las nueve de la mañana bajo la presidencia del
Tenor Alcalde don Francisco Ferrás y asistencia de los señores Concejales que
la autorizan, fue leída y aprobada el acta de la anterior

— Dada lectura a las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales
de la provincia de la semana anterior. la corporacion municipal aprobada
el contenido de los mismos acordados el día de cumplimiento

— Puntado por el tenor Contador de fondos municipales el estado de in-
dustria de fondos para este mes, al cuerpo municipal que contaba de un pla-
do a las obligaciones de los presupuestos, le presto el aplazamiento y ordeno que el
Tenor Presidente ordene los pagos por su resultado

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el tenor Presidente levanto la
sesion a las once de la mañana firmando el acta con los señores
Concejales asistentes al cargo de señores Cerritos =

Juan Ferrás Bernardino Moreno
Andrés Calvo Juan Antonio
Isidoro Salas
Francisco Salas

Sesion ordinaria del día 8 de Setiembre de 1901

Abierta la sesión a las nueve de la mañana, bajo la presidencia del tenor
Alcalde don Francisco Ferrás y asistencia de los señores Concejales que la auto-
rizan, fue leída y aprobada el acta de la anterior

— Se dio lectura a las disposiciones superiores publicadas en los Boletines
oficiales de la provincia de la semana anterior la Corporacion acordó





folio veinte y tres

estas cumplimientos
 — Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno acordada al efecto para el año de sus respectivos ramos, y ultimado conforme y arreglado a lo necesario de esta población, a las diligencias dirigidas y hechas a la vez lidas, acuerda: que se fije al público por quince días segun ordena la ley Municipal, y trascurridos, con diligencia que lo amerite, y relacionando que se presenten se remita a la Comisión y notación definitiva a la Junta Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levanto la sesión a las once de la mañana, firmando de esta con los señores Concejales asistentes a cargo el Secretario Certifico =

<i>Juan Garcia</i>	Bernardino Moreno
<i>Andrés Calvo</i>	Juan Antonio
	Andrés Gallego

Señal ordinaria del día 19 de Setiembre de 1901

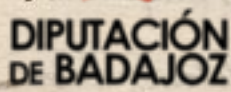
Abierta la sesión a las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Durado, con asistencia de los señores Concejales que la presiden, fue leída y aprobada de esta de la anterior.

— Leída lectura de las disposiciones superiores publicadas en los Boletines oficiales de la provincia, durante la semana anterior, la corporación municipal acordó prestarlos cumplimientos.

Y no habiendo de que tratar el Sr. Presidente, levanto la sesión firmando de esta con los señores Concejales asistentes a cargo el Secretario Certifico =

<i>Juan Garcia</i>	Bernardino Moreno
<i>Andrés Calvo</i>	Juan Antonio
	Andrés Gallego

Señal ordinaria del día 22 de Setiembre de 1901



Abierta la sesión a las nueve de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Durado, y asistencia de los señores

Concejales que la susciben, fue leída y aprobada el acta de la anterior
Se dio lectura a los Proclamas Oficiales de la provincia de la provincia
anterior y la Corporación entera de cuantos señalamientos contiene lo
mismo, acordaron prestarlos cumplimiento

— Visto y examinado de kinstante por este ayuntamiento de proyectos
de presupuesto municipal, formado por la Comisión de su seno, y habiendo
de efecto para el año natural de sus respectivos dos, y estimando
de conformar y cumplido a las necesidades de esta población, a los dispo
siciones orgánicas y recursos de la localidad, acordó: que se fije al pu
blico por oficio folios según ordena la Ley Municipal y transcurrida
con diligencia a los acreedores y reclamaciones que se presenten se
pueda a la disposición y notación definitiva de la Junta Municipal
Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto
la sesión a las once de la mañana, firmando el acta con los demás
Señores Concejales que yo el Secretario Certifico —

Juan Ferrer
Bernardino Moreno
Suav Antonio
Andrés Calvo
Indorsalvo
Francisco Salgado

Sesión ordinaria del día 29 de febrero de 1901

Abierta la sesión a las once de la mañana, bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Francisco Durado, con asistencia de los Señores
Concejales que la susciben se leyó y aprobó el acta de la anterior

— Se dio lectura a los Proclamas Oficiales de la provincia de la provincia
última y la Corporación entera de cuantos señalamientos de las reuniones de
pues se cumplimiento

Y no habiendo asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto
la sesión a las once de la mañana, firmando el acta con los Señores
Concejales que yo el Secretario Certifico —

Juan Ferrer
Bernardino Moreno
Suav Antonio
Andrés Calvo
Indorsalvo
Francisco Salgado

Sesión ordinaria del día 6 de octubre de 1901

Abierta la sesión a las once de la mañana, bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don Francisco Durado, con asistencia de los Señores Con
cejales que la susciben, fue leída y aprobada el acta de la anterior

— Dada lectura de los Decretos oficiales de la provincia de la Mancha anterior, la Corporacion municipal enterada de las disposiciones que contienen los mismos decretos preteritos cumplimientos —

— Por el tenor Presiente se hizo presente a la Corporacion que habiendo sido publicado el plan de aprovechamientos forestales para el año de mil novecientos uno a novecientos dos debia proceder el Ayuntamiento a estatuir en el expediente el pliego de condiciones administrativas para el disfrute del sobrante de los partes de la Dehesa Real de la Mata de tinos propios. Formada en consideracion la mocion de la presidencia el Ayuntamiento por unanimidad previa discusion acordó, estatuir en esta sesion, en el expediente el pliego de condiciones economicas a que ha de ajustarse las subastas de arrendamiento que tubo efecto en la forma siguiente —

Primera: Que en la Dehesa Real de la Mata el disfrute de los partes se hara solamente con ganado lanar en toda su estension, sin que puedan introducirse mas de seiscientos caberos cuyo señalado es la misma —

Segunda: Que el disfrute de los partes se adjudica la correspondiente licencia por el Jefe de la Seccion de Montes de esta provincia una vez ingresado en areas del terreno el diez por ciento del importe del remate y terminada la obra y nueve de setiembre de mil novecientos dos, en cuyo dia quedara el arrendatario libre de la Dehesa sin necesidad de requerimiento ni de abono —

Tercera: Que al arrendamiento de los partes a de ser acopiados y retirados el ganado de labor del arrendatario sin trabas ni limitaciones por el arrendatario en la forma del disfrute —

Cuarta: Que el tipo de licitacion para la primera subasta seran mil docientos pesetas que es el consignado en el plan de aprovechamientos forestales, y en las demas que hubieren de celebrarse se observen las reglas que manda el Real Decreto de siete de octubre de mil ochocientos noventa y seis de la Real Orden de veinte y tres de Abril de noventa y ocho, anunciandose las subastas en la forma y fecha prevenido —

Quinta: Del precio en que se adjudique el disfrute ingresara cuatro de los cuarenta y cinco mil un dier por ciento en areas del terreno, el resto en la Deputacion Municipal, relevandole por este medio el arrendatario del otorgamiento de escritura —

Seis: Seran de cuenta del mejor postor el pago de los derechos y papel que se devengan en el expediente, asi como los de revision de los anuncios de subasta en el Boletin Oficial de cuyo cargo son con arreglo a lo dispuesto en el articulo octavo de la Instruccion para la contratacion de servicios provinciales, municipales aprobada por Real Orden de veinte y seis de Abril de mil novecientos —

Septima: Que el arrendatario no ha de sacar a subasta fuera de la Dehesa el ganado que ha disfrute quedandose comprometido a que los partes arrienden cuando menos las redes cada cuatro noches —

Octava: Que en las rebautas se tenga presente eslema de las anteriores condicio-
nes las que sean aplicables a las conjuadas en el pliego general que se
acompaña a la Circular de diez y ocho de setiembre ultimo, en armonia
con las conjuadas por la Direccion General de presupuestos en quince de
Abril del presente y otros, cumpliendo durante el presente por el amuda-
torio las que son aplicables a estas clases de aprobaciones.

Novena: Que el Sr. Presidente se encargue de la ejecucion de estos acuerdos tra-
ciendolos con las en el oportuno momento celebrandose las rebautas bajo
su presidencia en union de la Comision respectiva, verificandolos des-
pués de la aprobacion del presupuesto conforme a las disposiciones vigentes.

Presentado por el Sr. Contador de fondos municipales el estado de in-
venario de fondos para este mes, el cuerpo municipal en el cual se han
glorido a las obligaciones del presupuesto, le preste su aprobacion y ordeno
que el Sr. Presidente diligencie los papeles por no resultarlo.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto
la sesion a las once de la mañana firmando de esta con los señores Con-
sejales asistentes al acto de que yo el Secretario Certifico.

Juan Francisco

Bernardino Moreno

Andrés Calvo

Juan Antonio

Indorofato

Lucio Salgado

Sesion ordinaria del dia 12 de Octubre de 1901

Atenta se hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Francisco Riquelme con asistencia de los señores Concejales que
la presiden, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se da lectura a los Voluntarios Oficiales de la provincia de la reunion al
fin de la conjuacion de acuerdo prestar cumplimiento a todas cuantas dis-
posiciones contienen los mismos.

Se acuerda la conjuacion de abonos del capítulo de imprenta
del presupuesto municipal orgánico la cantidad de setecientos pesetas a
fines de la Peña Gallega por el importe de los gastos hechos por el mismo en
el Plaqueo general de la Casa Central de la Guardia Civil.

En igual punto de acuerdo el presupuesto de abonos de abonos pesetas
de Medico Titular Don Lorenzo de la Cruz, con cargo al capítulo prin-
cipal artículo octavo del Presupuesto Municipal orgánico por el importe
de los reconocimientos hechos por el mismo a los niños del distrito de
plaza y de los llamados a revision de años anteriores.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente
levanto la sesion a las once de la mañana firmando de esta con los señores Concejales





N. 0.527.633

Diecisiete y cinco

afecto de todo lo que el Sr. Secretario Cashfis =
Jesús Ferrera Bernardino Moreno

Andrés Calvo Juan Antonio
Indorosalvo
Francisco Salgado

Señal ordinaria del día 17 de Octubre de 1901

Abierta la sesión a las nueve de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Durazo, con asistencia de los señores Concejales que la suscriben, se leyó y aprobó el acta de la anterior

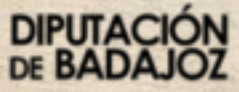
se dio cuenta de las solicitudes superiores publicadas en los Boletines oficiales de la provincia, la corrección enterada del contenido de los mismos y acordó prestarles cumplimiento

Deuda cuenta a este Ayuntamiento de la subasta celebrada el día quince de los corrientes, para la enajenación de las garbas y puros de la Dehesa Real de la Mata, para el fin forestal de sus aprovechamientos, en su virtud se ha enajenado a Don José de Alvarado y Alvarado, por precio de cinco mil quinientos pesetas. El Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar dicha subasta a favor del demandante Don José de Alvarado, que por el Sr. Presidente se notifique dicha aprobación, para que dentro de los cinco días siguientes a la notificación ingrese en arca, sumando a ella por ciento del importe del recibo, su importe certificación de este acuerdo para remitirle al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las once de la mañana, firmando el acta con los señores Concejales de todo lo que el Sr. Secretario Cashfis =

Jesús Ferrera Bernardino Moreno
Andrés Calvo Juan Antonio
Indorosalvo
Francisco Salgado

Señal ordinaria del día 17 de Octubre de 1901



Abierta la sesión a las nueve de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Durazo, con asistencia de los señores Concejales

que la revisen, se leyó y aprobó esta de la anterior

Se dio cuenta de las disposiciones superiores, publicadas en los Boletines oficiales de la provincia, la corporación enterada de su contenido acordó prestar el cumplimiento

también se dio cuenta al Ayuntamiento de una instancia presentada con fecha diez y ocho del corriente por Clarino Sanchez Garcia, solicitando sean amillanadas como de su propiedad, la finca Urbana que se encuentra deslindeada en el expediente posesorio, y que sea dada de baja en la Riquera de la contribuyente Isabel Moreno a figura de quien figura

también se dio cuenta al Ayuntamiento de otra instancia presentada con fecha diez y nueve del corriente por Domingo Tello Barquer, solicitando sean amillanadas a su nombre como de su propiedad las dos fincas Rústicas que se encuentran deslindeadas en el expediente posesorio que acompaña y que sean dadas de baja en la Riquera del contribuyente Juan Antonio Moreno

Igualmente se dio cuenta al Ayuntamiento de otra instancia presentada con fecha diez y nueve de los corrientes por Benito Garcia Carrans, solicitando sean amillanadas a su nombre como de su propiedad las cinco fincas Rústicas que se encuentran deslindeadas en el expediente posesorio que acompaña, y que sean dadas de baja en la Riquera de los contribuyentes las dos primeras a Clarino Sanchez de Teva la tercera a Ramon Carrans, la cuarta a Roque Garcia y la quinta a Juan Carrans

Seguidamente se dio cuenta al Ayuntamiento de una instancia presentada con fecha diez y nueve de los corrientes por Baltasar Merino de los Rios, solicitando sea amillanada a su nombre como de su propiedad, la finca Urbana que se encuentra deslindeada en el expediente posesorio que presenta, y que sea dada de baja en la Riquera del contribuyente Don Francisco Fernandez

Esto seguido se dio cuenta al Ayuntamiento de una instancia presentada con fecha diez y siete del corriente, por Martin Sanchez Chico, solicitando sean amillanadas a su nombre como de su propiedad las tres fincas Rústicas que se encuentran deslindeadas en el expediente posesorio, y que sean dadas de baja en la Riquera de los contribuyentes, las dos primeras a Clarino Sanchez de Teva y la ultima a Antonio Chico Baranda

El Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto por la Junta provincial y en cumplimiento de las disposiciones que por ellas se citan, y en virtud de haberse satisfecho los requisitos a la Riquera acordó: encargar a los solicitados mencionados y en su consecuencia que en el primer expediente de amillanamiento que se forme en la época reglamentaria se rectifiquen los computos respectivos de la Riquera con que actualmente figuran de dichos contribuyentes a quienes afectan las indicadas traslaciones de dominio que sufriran efecto en los repartimientos inmediatos de las contribuciones

Pública y Urbana, existiendo a los interesados la certificación que reclama en su instancia.

Publicada en el Boletín Oficial de la provincia la Circular del Excmo. Gobernador Civil fecha veinte, de los delos corrientes referente a las elecciones municipales y renovación bispal de los ayuntamientos, resultando que de los nueve concejales que se componen dichos ayuntamientos y asimismo les corresponde estar en sus cargos a cinco individuos, la Corporación municipal por unanimidad acordó: que se elijan seis concejales en esta elección que con los tres que les componen constituirán hacia el total de nueve que es el número de individuos de que debe componerse el ayuntamiento debiendo elegirse tres por cada distrito.

También según la Corporación municipal la designación de locales para las próximas elecciones de concejales, debiendo verificarse la del distrito del Casco Urbano en el Salón de Sesiones del ayuntamiento y la del Distrito del Puerto en el local conocido de niños.

Visto el expediente de arrendamiento de medios para cubrir los cupos de carne suya, cercales y tal, de año en adelante, los del cual resulta no poderse verificar dichos cupos por un abastecimiento general, arriendo a venta libre en administración municipal a la cual se remite, considerando que en este caso procede por lo dispuesto en el Reglamento, intentar y procurar por un año el pago de carne de la venta exclusiva de las especies de carne, líquidas al por menor o sea de menos de seis kilogramos o litros, la Corporación acordó, a reserva de poder tener pliego de condiciones que forme la Comisión encargada de expedir, cumplimiento de los dispuesto en el artículo de ciento y noventa y cuatro según se fija en los precios máximos que podrá percibir el arrendatario que resulte en primera subasta, y fijar igualmente, desde ahora, los precios máximos que pueda percibir el arrendatario para el caso de tener que recurrir a la segunda subasta según el artículo de ciento y noventa y siete del propio Reglamento, todo lo cual se cumplimentó en la forma siguiente:

Precios máximos que podrá percibir	
Arrendatario de la Subasta	Arrendatario de la 2ª Subasta
Pesos Ct.	Pesos Ct.
1 .	1 25
25	31
10	12
75	93
1 .	1 25
1 50	1 87
2 .	2 50
75	92
1 50	1 87
75	92
1 50	1 87
2 .	2 50
2 50	3 12

Líquidos	Aceites de todas clases	(Litros)	1 .	1 25
	Vinos de todas clases	(id)	25	31
	Viñage	(id)	10	12
	Cerveza traza y chacoili	(id)	75	93
	Alcohol y aguardiente	(id)	1 .	1 25
	Licores	(id)	1 .	1 25
	Vacunas (muestras en pesos)	Kilogramo	1 50	1 87
	Sanas (muestras en galadras)	(id)	2 .	2 50
	Cabras (muestras en pesos)	(id)	75	92
	De Cenda (muestras en galadras)	(id)	1 50	1 87



otro asunto pendiente de suor Presidente levanto la sesion a las
doce de la mañana firmando de esta con los señores Concejales
asistentes de esta el día 20 de Secretario Certifico =

Juan Sainza Bernardino Moreno
Andrés Calvo Juan Antonio
1719

Indoro Calvo Jacinto Gallego

Sesion ordinaria del día 3 de Noviembre de 1701

Se hizo la lectura a las nueve de la mañana bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Francisco Mirado bello, asistencia de los
Concejales, que la autorizaron por leidas y aprobada de esta de la an
tenor =

Se dio lectura a los Proletos oficiales de la provincia de la nueva
antigua y enterada la Congracion de las disposiciones contenidas en los mismos
acordos para prestarlas cumplimiento =

Presentado por el Señor Contador de fondos de la municipalidad de esta de
de revenue de los fondos para este mes, el tiempo que se ha de cobrar de
conglarlos a las obligaciones del presupuesto de este año aprobada y que el
Señor Presidente ordena los pagos por su resultado =

Lo habiendo otro asunto pendiente de suor Presidente levanto la sesion
a las once de la mañana firmando de esta con los señores Concejales
asistentes de esta el día 20 de Secretario Certifico =

Juan Sainza Andrés Calvo Indoro Calvo
Prot. Comarzo Juan Antonio
1719 Jacinto Gallego

Sesion ordinaria del día 10 de Noviembre 1701

Se habio la de hoy a las nueve de la mañana bajo la presiden
cia del Señor Alcalde Don Francisco Mirado bello, asistencia de los
señores Concejales que la autorizaron por leidas y aprobada de esta de la anterior

Se dio lectura a las disposiciones de las ordenaciones publicadas en los Pro
letos oficiales de la provincia, durante la república anterior la de
provincias unidas y enterada de su contenido, acordó prestarles cum
plimiento =

Lo habiendo otro asunto pendiente de que ocupare el
Señor Presidente levanto la sesion a las diez de la mañana



N. 0.642.023

folio veintysiete

firmado en esta conchada de los señores Concejales asistentes
de que goza el secretario Castiello =

Juan Sánchez
Andrés Calvo
Indoro Salas
Juan Antonio
Francisco
Francisco Carrato
Francisco Gallego

Señor ordinaria de fecha 17 de Noviembre de 1901

— Se ha leído en esta conchada de hoy a las nueve de la mañana bajo la presiden-
cia del señor Alcalde don Francisco Ruiz y con asistencia de los señores
que la suscriben fue leída y aprobada el acta anterior
— Dada lectura de los Boletines Oficiales de la provincia de la semana
anterior y enterada la Corporación de las disposiciones que contienen
los mismos acordaron darlos cumplimiento
— No habiendo otros asuntos de que ocuparse el señor Presidente
se levantó la sesión a las diez de la mañana firmados el acta en
los señores asistentes de que goza el secretario Castiello =

Juan Sánchez
Andrés Calvo
Indoro Salas
Juan Antonio
Francisco
Francisco Carrato
Francisco Gallego

Señor ordinaria de fecha 18 de Noviembre 1901

— Se ha leído en esta conchada de hoy a las nueve de la mañana bajo la presiden-
cia del señor Alcalde don Francisco Ruiz y con asistencia de los
señores Concejales que la suscriben fue leída y aprobada el acta de la
anterior

— Dada lectura de los Boletines Oficiales de la provincia de la
semana anterior y enterada la Corporación de las disposiciones que
contienen los mismos acordaron darlos cumplimiento

— Dada cuenta de el Ayuntamiento de la ciudad de la villa de
Hacienda de la provincia de Salamanca de los comités, referente a la pre-
sencia de la junta de Matricula, la Corporación municipal acordó
del Comandante de la misma, acordó por unanimidad autorizar al
agente don Rafael Cruzillo para que pueda percibir dichos
puntos

— No habiendo otros asuntos pendientes de que
ocuparse la Corporación el señor Presidente levantó
la sesión a las once de la mañana firmados el



esta con los Señores Concejales asistentes a este de que
yo el de fecho de este Certificación

Francisco Ferrer
J. Ferrer

Andrés Calvo
Juan Antonio
Indorofalo

Pedro Gallego

Señor extraordinaria En la villa de la Comrada a veinte y seis de Noviembre de mil nove-
cientos uno, a la hora de las once de la mañana se reunieron en el Salonde Honor
de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Ferrer Ferrer
los Señores Concejales que la suscriben y asistieron por apellidos al margen. Por el Señor Pre-
sidente se declaró abierto el acta y se puso que el objeto de esta como se le constaba a dichos
Señores era el de fijar definitivamente las cuentas de los ejercicios de mil ochocientos noventa y
niete a noventa y ocho noventa y ocho a noventa y nueve y siguientes de mil ochocientos
noventa y nueve. Seguidamente por el Señor Presidente expuso que como a los Señores Concejales
constaba el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio
pertinentes al ejercicio de mil ochocientos noventa y siete a noventa y ocho que estaban sobre la
mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lec-
tura de los artículos pertinentes de la Ley se examinaron por los Señores Concejales las cuentas
referidas y determinaron fijar el cargo en diecisiete mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas
veinte y tres céntimos y la Rata en diez mil cuatrocientas veinte y siete pesetas dos céntimos.
Si bien estando conformes con las observaciones hechas por el Regidor Sindico en su dictamen
que hacen constar a fin de que la superioridad seuelva, fué en día lo procedente respecto
a los dos pagos citados por el estudio en su informe, acordando al propio tiempo y para
las mismas con toda su documentación a la Junta Municipal para su revisión y censura
de conformidad con lo dispuesto en el art. 161 de la Ley Municipal, cumpliendo previamente
lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo para lo cual debí darse conocimiento
al vecindario por medio de bandos y edictos a fin de que cada vecino pueda presentar
por escrito lo que de ellas se le oponga y oponer. Seguidamente el Señor Presidente expuso
que como a los Señores Concejales constaba el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente
las cuentas del Municipio pertinentes al año de mil ochocientos noventa y ocho a noventa y
nueve que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico.
En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley se examinaron por los
Señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en once mil seiscien-
tas treinta y dos pesetas veinte y cinco céntimos y la Rata en once mil seiscientas treinta y
dos pesetas veinte y cinco céntimos, acordando al propio tiempo y para las mismas con
toda su documentación a la Junta Municipal para su revisión y censura de conformi-
dad con lo dispuesto en el art. 161 de la Ley Municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto
en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debí darse conocimiento al vecindario
por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que



de ellas se le ofreció y pareció. - Seguidamente el Señor Presidente expuso que como a los Señores Concejales constaba el objeto de la convocatoria era fijarse definitivamente las cuentas de Municipios pertenecientes al año de mil ochocientos noventa y uno - cuando se sentaron que estaban sobre la mesa con el dictamen unido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley se examinaron por los Señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en tres mil setecientas cincuenta y seis pesetas setenta y un céntimos y la Renta tres mil setecientas veinte pesetas ochenta y un céntimos acordando al propio tiempo que para las mismas con toda su documentación a la Junta Municipal para su revisión y censura de conformidad con lo dispuesto en el art. 161 de la Ley Municipal cumpliere previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos a fin de que cada vecino pueda presentarse por escrito lo que de ellas se le ofreció y pareció. - En habiendo oído otros asuntos de que trata el Señor Presidente levantó la Sesión extendiéndose este acta que firman todos los concurrentes que habiendo hecho de que yo el Secretario certifico.

[Signature]

Juan Antonio
García

Bernardino Moreno

Senon ordinaria del S.º de Diciembre de 1901 =

- Ocurrió la de hoy a las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mariano Guzmán bello con asistencia de los señores concejales que la suscriben y se abrió por apelidos al margen, se leyó y aprobó el acta de la anterior.
- Dada cuenta a la corporación de las disposiciones superiores publicadas en los Boletines oficiales de la provincia durante la semana anterior, el cuerpo Municipal, visto su contenido acordó practicarlas cumplidamente.
- Visto es expediente de adopción de medidas para cubrir los cupos de consumos del año de mil novecientos dos, presentándose infructuosos todos los ensayos practicados de ensabonamientos especiales, arriens o ainta libre, y arriens en cuenta a la esclusiva de las especies de líquidos y carnos. Considerando que en este caso procede seguir el Reglamento vigente, entender forroso el ensabonamiento de uno de los grupos de Cereales y granos cuyo importe dentro del ensabonamiento del cuerpo general es superior, por lo cual en esta localidad por término, el grupo viable de adremitaciones es el de Cereales, la corporación acordó que en observancia de lo dispuesto, debía acordar y acordaba declarar forroso que abarcanamente el de los Cereales en esta localidad para el año citados en cuya virtud se haga público este acuerdo para conocimiento de quienes pueda interesar, debiéndose en el oportuno edicto el plazo dentro del cual se han de presentarse los contribuyentes agra-



miércoles, que será el de tres días, y Malavore en su concejuna el día de Diciembre, horas de las nueve de la mañana para acordar la mayoría del grupo lo que concuerda o ena mas útil a sus intereses a fin de realizar el cuerpo que le corresponde, apercibiendo a su efecto a los señores que en su caso de no concurrir, por una y otra parte, los contribuyentes del grupo, se convocará para una segunda reunión que tendrá lugar el día siete de Diciembre y hora de las nueve de la mañana en esta quincuagésima Comunal, a fin de que, los concurrentes a ella cualquiera que fueren su número, acuerden la forma de realizar el cuerpo y recargos correspondientes que suman un total de seis mil noventa y cuatro noventa y cinco centinos, subdivididos en esta forma:

	Peretas	Cent
Por cuerpo de Cereales	2.928	48
Por el Recargo Municipal del 98 y 90	2.781	76
Por el cargo del Impuesto Transitorio	292	84
Por el cargo de cobranza y condiccion de caudales sobre el Tesoro	87	86
Total	6.090	94

Tambien se acordó se acordó: apercibir al grupo de que se trata, que de no concurrir en ninguna de las reuniones citadas, verificara el Ayuntamiento el pago de entre los contribuyentes que dispone el Reglamento vigente, para llevar a cabo el cuerpo y recargos que corresponden segun queda demostrado. Finalmente se acordó que la tramitación del expediente en su parte que corresponde respecto al grupo se haga encabrandolo con la copia de este acuerdo y con separación del expediente de adopcion de medidas, toda vez que este ha de elevarse a la superioridad para la aprobacion oportuna a fin de que se autoricen para las expensas no agrarias, el reparto municipal.

Presentado por el Señor Regidor Interinter el estado de inscripcion de fondos por los que este mes el cuerpo Municipal se encuentra obligado a las obligaciones del presupuesto le pido su aprobacion y que el Señor Presidente ordene los pagos por su cuenta.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la Sesion a las once de la mañana firmada el acta con los Señores Concejales e interentes de que yo el Secretario Certifico.

[Handwritten flourish]

Juan Antonio
Alcalde

Bernardino Moreno

Sesion ordinaria del dia 8 de Diciembre de 1901



DIPUTACION DE BADAJOZ

Abierta a las once de la mañana, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Durado Bello, con asistencia de los Señores concejales que la presiden y se suscriben por apellidos al margen, se leyó y aprobó



N. 0.642.024

folios veinte y nueve

el acta de la anterior

Dada cuenta a la Corporación, de las disposiciones superiores publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana anterior al cuerpo municipal visto su contenido, creyendo presentados y cumplimientos

Todo seguido se dio cuenta a requerimiento de una instancia presentada con fecha veinte y nueve de Noviembre proximo pasado por Belisario Pajuelo Gallardo solicitando sean anilladas a su nombre como de su propiedad la finca Rústica y Urbana que se encuentra destinada en expediente posesorio y que han clasificado de baja en la Riqueza de los Contribuyentes de este Partido de Rivera y por lo que respecta a la mitad de la casa a (terminada) Rivera. En cumplimiento de lo que conforma con lo propuesto por la Junta provincial y en cumplimiento de las disposiciones que por ellas se citan y en virtud de haberse satisfecho los derechos a la Hacienda de relato: acceder a las solicitudes mencionadas, en consecuencia que en el primer expediente de anillamiento que se forme para época regular se rectifiquen los computos respectivos de la riqueza con que actualmente figuran dichos contribuyentes a quienes afecta las indicadas traslaciones de dominio que sufrirá sus efectos en los repartimientos inmediatos de las Contribuciones Rústica y Urbana en virtud de lo que interesa a los interesados la certificación que reclama en su instancia

Todo seguido se dio cuenta al requerimiento de otra instancia presentada con fecha veinte y nueve de Noviembre por Trinidad Garcia Plata solicitando sean anilladas a su nombre como de su propiedad la finca Rústica y Urbana que se encuentran destinadas en expediente posesorio y que han clasificado de baja en la riqueza de los contribuyentes de este Partido de Cervera y por lo que respecta a Francisco Blazquez Baños. En cumplimiento de lo que conforma con lo propuesto por la Junta provincial y en cumplimiento de las disposiciones que por ellas se citan y en virtud de haberse satisfecho los derechos a la Hacienda de relato: acceder a las solicitudes mencionadas, en consecuencia que en el primer expediente de anillamiento que se forme en la época regular se rectifiquen los computos respectivos de la riqueza con que actualmente figuran dichos contribuyentes, a quienes afecta las indicadas traslaciones de dominio que sufrirá sus efectos en los repartimientos inmediatos de las Contribuciones Rústica y Urbana en virtud de lo que interesa a los interesados la certificación que reclama en su instancia

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a las once de la mañana firmando el acta con los señores Señores Concejales



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

asistentes al acto de todo lo cual yo el Secretario Certifico =

Juan Antonio
Moreno

Bernardino Moreno

Señor ordinaria del día 18 de Diciembre de 1901 =

Abierta la de hoy a las once de la mañana, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Luisado Cellos, con asistencia de los Señores Concejales que la asistencia se anotaron por apellidos al margen, se aprobó el acta anterior

Se dio lectura a los Boletines oficiales de la provincia de la semana anterior en que se suministró el visto de contenido de acuerdo con cumplimiento de las disposiciones que contienen los mismos

Tras haberse agotado los asuntos pendientes de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión a las once de la mañana y firmándose el acta con los Señores Concejales asistentes al acto de que yo el Secretario Certifico =

Juan Antonio
Moreno

Bernardino Moreno

Señor ordinaria del día 22 de Diciembre de 1901

Abierta la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Luisado Cellos, con asistencia de los Señores Concejales que la asistencia se anotaron por apellidos al margen, se aprobó el acta anterior

Se dio lectura a los Boletines oficiales de la provincia de la semana anterior el Cuerpo Municipal visto en contenido de acuerdo con cumplimiento de las disposiciones que contienen los mismos

También acordó la Corporación y facultó del Capitulo que artículo único del presupuesto Municipal vigente, la cantidad de reserva pesetas al pobre Gaspar Marqués Rodríguez con el fin de que pueda atender en parte a la lactancia de uno de los dos hijos pequeños que tiene y carece de toda clase de recursos



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Tras haberse agotado los asuntos pendientes de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión a las once de la mañana y firmándose el acta con

folio treinta

los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico

Juan Antonio
Trías

Bernardino Moreno

Señor del día 29 de Diciembre de 1901

Abierta la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Guirao con asistencia de los señores Concejales que la numeraron y quitan por apellidos al margen y apruebo el acta anterior — Se dio lectura de los Nombres Oficiales de la provincia de la semana anterior el Cuerpo Municipal visto en contenido acordó dar cumplimiento a las disposiciones que contiene lo mismo

— Se dio lectura de una solicitud presentada por Don Fernando Trías Calderín de esta vecindad y escribiente de la Secretaría de este Ayuntamiento, por la que solicita se le admita la dimisión de dicho cargo en razón a no ser posible por un tiempo desempeñar dicho cargo. La Corporación Municipal en vista de las razones alegadas acordó por unanimidad admitir dicha renuncia en este acto, y que se cumpla la vacante por término de veinte días, y que en el intertanto y en razón a que los asuntos de la Secretaría no puedan retrasarse se nombra interinamente escribiente al vecino de esta población Don Antonio Moreno farcia con el haber que tiene consignado en presupuesto

— Sin otros asuntos pendientes de que tratar el Señor presidente levantó la Sesión a las once de la mañana y firmamos el acta con los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico

Juan Antonio
Trías

Bernardino Moreno





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ